

Informe de violaciones a
**Derechos
Humanos**
2015

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Informe de violaciones a
**Derechos
Humanos**
2015

Observatorio de
Derechos Humanos
Rufina Amaya

Servicio Social Pasionista – SSPAS
Área de Derechos Humanos
Observatorio de Derechos Humanos
Informe de Violaciones a Derechos Humanos 2015

Director General

Carlos San Martín

Redacción

Verónica Reyna
Eduardo Esquivel
Mario Sorto
Verónica Velasco

Diseño y Diagramación

Rafael Romero Ayala

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de Pan para el Mundo, en el marco de la ejecución del proyecto “Inserción social, justicia restaurativa y derechos humanos con equidad de género”. El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva del Servicio Social Pasionista (SSPAS), a través del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya del Área de Derechos Humanos, y no refleja necesariamente la opinión de Pan para el Mundo.

El contenido de esta obra se podrá reproducir, distribuir y difundir total o parcialmente sin fines comerciales, siempre que se respeten los créditos y los derechos de autoría de la obra original.

Mayo 2016, San Salvador, El Salvador

Contenido

Siglas y acrónimos

Presentación	1
Introducción	4
Contexto nacional.....	6
Inseguridad y violencia.....	8
Situación de Derechos Humanos en El Salvador.....	16

Antecedentes institucionales 21

Servicio Social Pasionista – SSPAS.....	21
Área de Derechos Humanos del SSPAS.....	21
Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya.....	22

Presentación de casos registrados de supuestas violaciones a Derechos Humanos... 24

Análisis de los casos registrados de violaciones a Derechos Humanos.....	45
Conclusiones.....	50

Siglas y acrónimos

- ARENA:** Alianza Republicana Nacionalista
- CNSCC:** Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia
- DDHH:** Derechos Humanos
- FAES:** Fuerza Armada de El Salvador
- FMLN:** Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
- FGR:** Fiscalía General de la República
- IDHUCA:** Instituto de Derechos Humanos de la UCA
- IML:** Instituto de Medicina Legal
- ISDEMU:** Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
- IUDOP:** Instituto Universitario de Opinión Pública
- LEPINA:** Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
- MDN:** Ministerio de Defensa Nacional
- PDDH:** Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
- PREPAZ:** Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz
- PESS:** Plan El Salvador Seguro
- PGR:** Procuraduría General de la República
- PNC:** Policía Nacional Civil
- PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- UAIP:** Unidad de Acceso a la Información Pública
- UCA:** Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”
- SSPAS:** Servicio Social Pasionista

Presentación

Si lo contemplamos desde una perspectiva de derechos, el año 2015 ha sido un mal año para El Salvador. Y no lo digo simplemente porque los 6656 homicidios contabilizados en este periodo han hecho del 2015 el año con más homicidios en el país desde que iniciamos el siglo XXI, superando con creces el año 2009 que concluyó con 4382 asesinatos, lo digo también porque a lo largo del año hemos ido constatando con tristeza y preocupación como se ha ido asentando y normalizando una dinámica de represión y vulneración de derechos en el país. Todos y todas podemos ver, si nos atrevemos a hacerlo con una mirada crítica, que la violencia represiva, ya sea del estado o de grupos irregulares, goza de una amplia aceptación y aprobación ciudadana, que se plasma, por ejemplo, en algunas encuestas o en la visceralidad que se exhibe con claridad en los abundantes comentarios realizados a través de las redes sociales.

Es evidente que ha ido calando un lenguaje con tintes bélicos, o que han aparecido diversos grupos de exterminio o que se han producido ejecuciones extrajudiciales, las cuáles se han intentado invisibilizar o negar durante largo tiempo y que, recientemente, el Estado se ha visto obligado a reconocer ante la contundencia de los datos y las pruebas. Por otro lado, es innegable la cantidad de abusos que se están dando en muchas de las intervenciones de las instituciones de seguridad del Estado, fundamentalmente PNC y FAES: desproporcionalidad en sus actuaciones y operativos, agresiones,

insultos, allanamientos, robos, detenciones arbitrarias, maltratos, prácticas de tortura, amenazas...

Se han diluido las expectativas generadas a finales del 2014 con la creación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC) y el posterior lanzamiento del Plan El Salvador Seguro (PESS), que con sus limitaciones, propias de cualquier gran proyecto de Estado, tenía una cierta visión de integralidad que ha quedado anulada en la práctica por la aplicación prioritaria a nivel nacional de la línea más represiva del Plan. Las iniciativas de prevención social de la violencia, las políticas de participación democrática y de fortalecimiento del tejido social, las oportunidades de reinserción y rehabilitación y todas las luchas en el país contra la pobreza, el rezago educativo, la injusticia y desigualdad, la violencia de género, la corrupción y la persecución de otras expresiones del crimen organizado se van retrasando o simplemente sacando de la agenda nacional.

Además, a lo largo del 2015, y como consecuencia de lo que venimos comentando, se ha consolidado e incluso aumentado la tendencia a criminalizar y estigmatizar, ya sea personas, sectores, poblaciones, lugares o instituciones. La criminalización y estigmatización de la juventud sigue siendo constante. Se sigue criminalizando a toda la población residente en determinadas comunidades. Han crecido los riesgos para los promotores y promotoras de derechos

humanos y se criminaliza y estigmatiza a personas, instituciones y organizaciones que defienden y promueven un enfoque de Derechos. Hemos llegado a un punto en que denunciar los abusos de las instituciones de seguridad del Estado o defender políticas de prevención, hablar de cultura de paz y de derechos humanos, o creer en la inclusión y la diversidad, pareciera que es sinónimo de defender a grupos delincuenciales o a ser colaborador de grupos terroristas. Que este pensamiento se vaya imponiendo poco a poco en amplios sectores del país es tremendamente peligroso para El Salvador y un gran retroceso a muchas de las conquistas y logros alcanzados en los procesos de lucha y liberación.

Como Servicio Social Pasionista estamos convencidos/as de que es necesario cambiar esta dinámica. También es necesario decir en voz alta que un Estado que no promueve en la práctica la defensa de los Derechos Humanos es un Estado que se desintegra. Es una tentación fácil buscar la eficacia a través de acciones represivas o, mejor dicho, es peligroso querer dar una imagen de Gobierno fuerte y comprometido, por medio de impactos mediáticos, de exhibiciones de fuerza, de operativos desproporcionados y de actuaciones basadas en la prepotencia, el amedrentamiento, el insulto, la amenaza y la agresión. La experiencia histórica en nuestro país y de la mayor parte de los pueblos es que el querer aparentar ser un Estado fuerte con este tipo de actuaciones, lo que muestra verdaderamente es que es un Estado débil.

Creemos que construir un El Salvador

en Paz es posible, pero para lograrlo sabemos bien que no hay caminos cortos ni atajos, solo será posible desde una apuesta por una educación integral, por el trabajo serio y profundo de organización y fortalecimiento del tejido social, desde el acceso a toda la población al ejercicio de sus derechos fundamentales y la generación de dinámicas restaurativas y de reconciliación, sustentadas en el reconocimiento de la verdad.

La presentación de este informe no tiene otra intención que la de sumar y aportar al esfuerzo de todos y todas para construir una cultura de paz. Visibilizar que en nuestro país se están vulnerando derechos de forma flagrante es una obligación que tenemos como institución. No hacerlo sería un ejercicio de irresponsabilidad y de deslealtad a nuestra razón de ser, a nuestra misión y a nuestro origen institucional: ser una organización para la paz.

Somos muy conscientes de las limitaciones de este informe. No deja de ser una pequeña muestra de registros y en un sector geográfico muy concreto del país, pero el informe nos muestra y evidencia realidades que se están dando en nuestro país y que no se dan solamente en nuestro territorio de incidencia. Con este tercer informe de nuestro Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, pretendemos aportar insumos al análisis y a la reflexión serena y tranquila, sin polarizaciones, de la realidad que nos envuelve; pretendemos visibilizar lo que acontece y no permitir que la realidad de las víctimas quede invisibilizada o fuera del centro de reflexión; buscamos minimizar los efectos de la impunidad y

queremos mostrar lo importante que es vigilar las obligaciones del Estado respecto a los Derechos Humanos. Hoy es clave atender y acompañar a las víctimas, y a la vez es importante registrar, documentar y sistematizar los casos que se están dando. No podemos caer en mirar para otro lado, no podemos ignorar y desconocer lo que está pasando, no podemos permitir que el silencio y el olvido vayan generando una cultura de la ceguera que minimice y debilite una cultura de paz fundamentada en la lucidez.

La presentación de este informe es de gran importancia institucional para el SSPAS, no por lograr un “producto” más, si no porque entendemos que es un aporte significativo al caminar del país y porque es expresión y fruto del buen trabajo que se está realizando desde el Área de Derechos Humanos. A la vez es un signo palpable del

trabajo de otras áreas de la institución que contribuyen al trabajo, a la sensibilización, a la promoción y al ejercicio de los Derechos de todos y todas. El enfoque de derechos es un eje transversal en nuestra institución y buscamos e intentamos que su transversalización sea real y efectiva en todas y cada una de las áreas en las que trabajamos.

Si potenciamos actitudes propositivas, participativas e inclusivas, manteniendo un análisis y pensamiento crítico y espacios donde nos escuchemos, articulemos, sumemos y aportemos desde nuestro rol y experticia, entonces podremos lograr que el 2016 sea un mejor año para El Salvador, desde una perspectiva de Derechos Humanos.

Como Servicio Social Pasionista, cuenten con nuestro compromiso para ello.

P. Carlos San Martín Merino
Director General
Servicio Social Pasionista - SSPAS

Introducción

El Área de Derechos Humanos, del Servicio Social Pasionista (SSPAS), presenta su Informe de Violaciones a Derechos Humanos 2015, el cual recoge los datos recopilados durante enero a diciembre de 2015. Este Informe anual busca presentar el análisis de 45 casos de supuestas violaciones a derechos humanos, detallando las características y modalidades de estos hechos, los cuales fueron recopilados a través del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya.

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya surgió con la intención de convertirse en un espacio que permitiera brindar apoyo y acompañamiento a las víctimas de violaciones a derechos humanos perpetrados por las instituciones de gobierno. Sin embargo, luego de tres años de trabajo, su labor tuvo que transformarse a partir de las necesidades que presentaba la población atendida. En ese sentido, el Observatorio ha orientado sus esfuerzos a la atención de víctimas de la violencia social, además de los casos de violaciones a derechos humanos, brindando asesoría legal y asistencia psicológica, y acompañando a la población para la reparación de los daños que generan las diversas violencias.

Los casos que recogemos a través de los testimonios de las víctimas no pueden quedarse en el análisis desde el escritorio, la urgencia de atención a estas y la denuncia y visibilización de lo que han vivido son necesarias para lograr el acceso a la justicia y la reparación de las víctimas,

así como la garantía de no repetición de estos hechos. Las acciones dirigidas a la promoción de derechos humanos, la profundización de las problemáticas vinculadas a las vulneraciones de derechos y la incidencia política para señalar estas faltas y exigir la atención del Estado, son fundamentales para que nuestra labor logre mayor sentido.

Las políticas de gobierno siempre tendrán una afectación en la población, positiva o negativa, por eso es importante monitorear la forma en que estas son implementadas en los territorios, identificando las estrategias que no están enmarcadas en el respeto, la protección y la garantía de los derechos. Es por ello que resulta relevante vincular estas políticas con los casos de violaciones a derechos humanos que el Observatorio ha recogido, ya que los datos que estos brindan obtienen mayor sentido cuando se identifican las políticas que se encuentran detrás de estas vulneraciones.

El Informe presenta un primer apartado de análisis del contexto de 2015, donde se hace énfasis en la situación de inseguridad y violencia, así como en las políticas que el gobierno actual desarrolló para dar respuesta a estas problemáticas. Además, se presenta una sección donde se aborda la situación de derechos humanos en el país, a través del tipo de denuncias que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos recibe y las instituciones que comúnmente son denunciadas en esta. Luego se explica la labor institucional del SSPAS, de su Área

de Derechos Humanos y del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, para después indicar el tipo de derechos que este monitorea y las modalidades que se registran por medio de los casos que se reciben. En un tercer apartado, se presentan los datos registrados a partir del cruce de variables sociodemográficas y de los hechos denunciados por las víctimas, generando un análisis de estos respecto a las tendencias encontradas con base a los 45 casos recogidos.

El Informe de Violaciones a Derechos Humanos 2015 pretende ser un insumo

más para la generación de un diálogo abierto entre sociedad civil, instituciones gubernamentales y víctimas, buscando que las propuestas que se generen puedan dirigirse primordialmente a las personas afectadas.

Es un intento por no enterrar la violencia vivida y poder rescatar la voz de las víctimas actuales, las víctimas de un Estado que corre el riesgo de olvidar su historia. Sabemos que no es posible la reparación y la justicia sin escuchar a las víctimas, por lo que este informe busca no dejarlas en el olvido.

Contexto nacional

Luego de la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador se contó con avances importantes en el país que han contribuido al fortalecimiento de la democracia. La creación de la Policía Nacional Civil (PNC), y la separación de esta con la Fuerza Armada (FAES), así como la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), han sido elementos esenciales que han permitido, por un lado, la separación de la seguridad pública adjudicada a la PNC y la defensa nacional a la FAES, y por otro, garantizar la vigilancia del uso de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad hacia la ciudadanía, no solo a través de la PDDH, sino también por medio de controles internos y externos de investigación y monitoreo del accionar policial en el marco del respeto de los derechos humanos.

La grave situación de violencia y criminalidad que experimenta El Salvador, y que ha evolucionado y complejizado durante las últimas dos décadas, ha provocado de manera invariable una respuesta altamente represiva y populista por parte de gobiernos de ARENA (1999-2009) y del FMLN (2009-2016), irrespetando las funciones constitucionales de la Policía y de la Fuerza Armada, y minimizando el valor de las recomendaciones de la PDDH ante claras vulneraciones a derechos humanos en el marco de la implementación de sus estrategias de seguridad.

En 2014 asumió la presidencia Salvador Sánchez Cerén, constituyendo el segundo periodo presidencial por parte del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y retomó como política de Estado a la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, formulada por el gobierno de Mauricio Funes (2009-2014). Esta política¹ busca orientar las acciones del Estado a cinco ejes de trabajo: a) Prevención de la violencia y de la delincuencia, b) Control y represión del delito y la violencia, c) Rehabilitación y reinserción social, d) Atención a las víctimas y e) Fortalecimiento institucional de la seguridad y justicia.

Además, Sánchez Cerén adoptó un discurso unificador y orientado al diálogo entre los distintos sectores sociales, con lo cual promovió un proceso de diagnóstico y construcción conjunta de un plan de seguridad nacional, basado en la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia. Durante el primer semestre de su periodo presidencial convocó a las iglesias, la empresa privada, los partidos políticos, instituciones de justicia y seguridad y representantes de la comunidad internacional, y solicitó el apoyo técnico del PNUD, para realizar un diagnóstico nacional sobre la situación de seguridad y violencia y generar estrategias y acciones orientadas a atender estas problemáticas. En septiembre de 2014,

¹ Presidencia de la República (2014). *Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia 2014-2018*.

como resultado de ese proceso y a través del Decreto Ejecutivo No. 62, se constituyó el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (CNSCC), quien presentó en enero de 2015 su Plan El Salvador Seguro (PESS) como la propuesta de trabajo para el gobierno de Sánchez Cerén; en dicha presentación el Presidente se comprometió a su implementación, a pesar de que el Plan no contaba con la financiación necesaria para su completa ejecución.

El Plan El Salvador Seguro² (PESS) desarrolla, al igual que la política nacional de justicia y seguridad, cinco ejes de trabajo orientados a: a) Prevención de la violencia, b) Control y persecución penal, c) Rehabilitación y reinserción, d) Atención y protección a víctimas y e) Fortalecimiento institucional, los cuales respondían a los ejes priorizados por la Política de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia.

Por otro lado, el CNSCC se planteó como un espacio de diálogo y participación de los distintos sectores sociales, así como asesor del gobierno en temas de seguridad para la implementación del Plan El Salvador Seguro. Este Consejo, además, orientó su visión en el Estado de Derecho y la democracia para enfrentar la violencia y la criminalidad, enfatizando la responsabilidad del Estado en la garantía y la protección de la vida, la integridad y el patrimonio de toda la ciudadanía. En

el PESS se plantea la democracia como la base de la seguridad pública y, por tanto, la mejor y única posible solución a los graves problemas de inseguridad que atraviesa El Salvador, así como la garantía de los derechos fundamentales para el desarrollo de una estrategia de seguridad ciudadana.

Sin embargo, en el mismo mes en que se presentó el PESS, Sánchez Cerén también definió claramente su posición ante la posibilidad de dar continuidad a la llamada tregua entre pandillas, la cual se gestó y desarrolló durante el gobierno de Mauricio Funes, entre el 2012 y 2013, y que desde entonces parecía ir decayendo. Su posición en contra del diálogo o la negociación con pandillas fue acompañada del traslado de los principales cabecillas de las tres pandillas mayoritarias al centro penal de máxima seguridad en Zacatecoluca.

Además, en el mes de abril de 2015, el Presidente anunció la creación de tres batallones especiales de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) para el combate de la criminalidad, aumentando la participación de la misma en tareas de seguridad pública. Estos batallones de reacción inmediata se sumaron a los efectivos militares que ya estaban participando en seguridad pública, y se orientaron nuevamente al combate de las pandillas, definido por el gobierno como las principales causantes de la violencia y la criminalidad.

Este énfasis en el combate hacia las

² Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia (2015). *Plan El Salvador Seguro*.

pandillas, al igual que en gobiernos anteriores, llevó a una confrontación directa entre los cuerpos de seguridad y estas; sin embargo, a diferencia de los efectos provocados por planes “manoduristas” anteriores, esta confrontación se caracterizó por dos elementos nuevos: la aparente permisividad y el fuerte respaldo del gabinete de seguridad y el presidente hacia el uso de las armas de fuego por parte de la policía en este combate³ y, por otro lado, la respuesta de las pandillas en el ataque directo a policías, militares, fiscales y familiares de estos. En ese contexto, en 2015 fueron asesinados un total de 63 policías y 24 militares.

Por otra parte, en agosto de 2015 la Sala de lo Constitucional resolvió sobre una demanda de inconstitucionalidad sobre la Ley Especial contra Actos de Terrorismo y en la misma señaló a las pandillas como estructuras terroristas, con lo cual, a partir de ese mes se incrementaron las

detenciones bajo esa figura, sumando un total 482 detenciones por terrorismo según datos de la PNC en 2015, en comparación a las 16 detenciones bajo esa figura en 2014.

El Plan El Salvador Seguro y las decisiones políticas orientadas al cierre del diálogo con pandillas, la confrontación directa hacia las mismas, la continuación de la militarización de la seguridad pública y la incorporación de la figura penal de terrorismo en la persecución de las pandillas, marcaron la ejecución de la estrategia de seguridad durante el 2015, que a pesar de iniciar con la intención de desarrollar un plan construido sobre la base de una política integral y el diálogo entre sectores, la estrategia terminó incorporando elementos altamente represivos y optó por abandonar el énfasis preventivo del PESS y la ejecución de los ejes orientados al fortalecimiento de las instituciones, la atención a víctimas y la rehabilitación y reinserción.

Inseguridad y violencia

Los homicidios en El Salvador se han convertido en el índice más comúnmente usado para medir los niveles de violencia en el país. La firma de los Acuerdos de Paz en 1992 no significó que los homicidios dejaran de ser una constante para el país, al

contrario, la tasa de homicidios registrada en los años anteriores y posteriores a 1992 no ha bajado de 22 por 100 mil habitantes, siendo uno de los países que ha mantenido una alta criminalidad homicida por más de un siglo⁴.

³ “Estamos transmitiéndoles confianza que aquel miembro de la institución que tenga la necesidad de usar su arma de fuego en el cumplimiento del deber, en defensa de su vida o de terceras personas que lo haga sin ningún temor”, Mauricio Landaverde, en ese entonces Director de la Policía Nacional Civil, ahora Ministro de Justicia y Seguridad. Recuperado el 10 de abril de 2016, en: http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47859e?idArt=9400915

Las políticas “manoduristas” desarrolladas por los gobiernos de Francisco Flores (1999-2004) y Antonio Saca (2004-2009) constituyen el inicio de una política de seguridad orientada casi de manera exclusiva hacia el accionar de las pandillas, dejando de lado otras formas de criminalidad como el narcotráfico, el crimen organizado y la corrupción. Los índices de homicidios de los años en que se lanzaron las políticas Mano Dura (2003) y Súper Mano Dura (2004) se mantuvieron por debajo de los tres mil asesinatos al año, no así a partir de 2005, cuando subieron a 3,812 según datos del Instituto de Medicina Legal (IML)⁵, llegando hasta 4,382 en 2009.

En 2009 la tasa de homicidios fue de 71.2 por cada 100 mil habitantes, una de las más altas registradas en el país. En 2012, y ante

el alza significativa de homicidios en 2011, la llamada tregua entre pandillas logró tener un fuerte impacto en el descenso de homicidios, bajando de 4,371 homicidios en 2011 a 2,594 en 2012, según datos del Instituto de Medicina Legal (IML). Sin embargo, en 2014, y ante la incertidumbre de la continuidad o no de la tregua entre pandillas y la definición de la política de seguridad del gobierno de Sánchez Cerén, los homicidios volvieron a subir a 3,921. Finalmente, en 2015, al cerrar la posibilidad de diálogo con las pandillas y la definición de una estrategia de seguridad altamente punitiva, el país registró un incremento significativo de homicidios con la comisión de 6,656 asesinatos. A continuación se muestran las alzas y bajas en el número de homicidios registrados en los últimos años en el país.

Tabla 1. Número de homicidios registrados de 2009 a 2015 en El Salvador

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Número de homicidios	4,382	4,005	4,371	2,594	2,499	3,921	6,656 ⁶

Elaboración propia con datos del IML y la FGR.

⁴ Dirección Nacional de Investigaciones en Cultura y Arte Secretaría de Cultura de la Presidencia y la Universidad Evangélica de El Salvador (2014). *Violencia en tiempos de paz: conflictividad y criminalización en El Salvador*.

⁵ Instituto Universitario de Opinión Pública IUDOP (2010). *Segundos en el aire. Mujeres pandilleras y sus prisiones*.

⁶ Según datos de la Fiscalía General de la República (FGR).

Al igual que en años anteriores, en 2015 el mayor número de homicidios fue cometidos contra la población joven (15 a 29 años) constituyendo el 50% de los homicidios en el país, sumando un total de 3,333 víctimas jóvenes solo en ese año. El incremento de asesinatos también tuvo su impacto en la comisión de homicidios hacia mujeres, sumando 573 mujeres asesinadas durante 2015, siendo 233 mujeres jóvenes, representando más del 40% de los homicidios hacia mujeres, según datos del IML.

Un elemento característico de los homicidios en 2015 es el incremento del número de masacres ocurridas durante este periodo. En 2014 se registraron 47 masacres, reportando 169 víctimas de

producto de estas; sin embargo, en 2015 el número de masacres subió a 114, con 419 personas asesinadas en esta modalidad.

Por otra parte, el discurso gubernamental ha intentado señalar que el incremento de los homicidios sigue debiéndose a la guerra entre las pandillas y que, por tanto, las víctimas son mayoritariamente pandilleros. No obstante, de acuerdo a datos de la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fiscalía General de la República (FGR), el porcentaje de homicidios de supuestos pandilleros no sobrepasa el 35% del total de homicidios en los últimos dos años, difiriendo entre los datos que presentan la PNC y la FGR, como se muestra a continuación.

Tabla 2. Número y porcentaje de pandilleros víctimas homicidios durante 2014 y 2015 según datos de la PNC y la FGR

Institución	PNC		FGR		
	Años	2014	2015	2014	2015
Total de homicidios		3,921	6,657	3,921	6,656
Número de homicidios de pandilleros		1,374	1,950	328	1,672
Porcentaje		35%	29.7%	8.4%	25.5%

Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la PNC y la FGR

De acuerdo a estos datos, quien conduce la investigación del delito, es decir, la Fiscalía General de la República, identifica en no más del 25.5% de los homicidios a víctimas que pertenecían a pandillas, el resto, es decir un 74.5% de los homicidios, correspondería a la población que no

participa dentro de una estructura pandilleril. Por su parte, el presidente de la república ha fomentado un discurso que busca separar los homicidios de pandilleros del resto de la población, aduciendo que un buen porcentaje de los homicidios corresponde a los enfrentamientos entre

estos grupos, a quienes aparta de la población del país⁷.

Durante el periodo del gobierno saliente (2009-2014), la estrategia se centró en el combate directo hacia las pandillas como principales actores de la criminalidad y los homicidios, incluso se llegó a atribuir a las pandillas hasta la comisión de un 90% de los homicidios en el país. Sin embargo, de acuerdo a la Subdirección de Investigaciones de la PNC⁸, del 2009 al 2013 se les han atribuido realmente entre un 10% y un 30% del total de los homicidios, siendo el mayor porcentaje en 2012, año en que inició la tregua, atribuyéndose un 30.9% de los homicidios en ese año. Estos datos, aunque poco sólidos debido a debilidades en la investigación policial y de la Fiscalía, así como a la variación en los resultados a medida se avanza con dicha investigación, muestran una clara contradicción con el discurso oficial, tanto del anterior como del actual gobierno, sobre quienes tendrían la responsabilidad real de los homicidios en el país.

La comisión de homicidios en el año 2015 también se caracterizó por el incremento en el número de enfrentamientos entre los cuerpos de seguridad y

supuestos grupos pandilleriles. Solo en ese año se contabilizaron 676 enfrentamientos armados entre la PNC y supuestas pandillas, más del doble de enfrentamientos registrados en 2014. En 2014 se registraron 256 enfrentamientos, muriendo en estos 91 personas, entre ellas 83 pandilleros y 6 policías. Sin embargo, en los enfrentamientos registrados en 2015, según datos de la PNC, murieron 359 personas, 29 policías, 310 pandilleros y 20 civiles; de estos, un 78% de quienes murieron eran adolescentes y jóvenes. Este incremento en los enfrentamientos armados entre la PNC y supuestos grupos de pandillas han implicado un aumento de casi un 400% en el número de personas fallecidas en estos intercambios.

En el caso de la FAES, los enfrentamientos armados también aumentaron. En 2014 se registraron 119 enfrentamientos y en 2015 llegaron hasta 224, casi el doble de lo registrado un año antes. De estos enfrentamientos, de acuerdo a datos del Ministerio de Defensa, se registraron 20 pandilleros muertos en 2014 y 96 en 2015, casi cinco veces más que el número registrado en 2014. En los mismos enfrentamientos, murió 1 militar en 2014 y 4 en 2015.

⁷ “Nosotros vamos a mejorar nuestras estadísticas y tratar de que se refleje cuál es la población afectada”... “Es decir, el homicidio está creando esa sensación de que está muriendo la población, pero muchos de esos asesinatos son pandilleros”, Sánchez Cerén, presidente de El Salvador. Periódico digital El Faro. Aunque algunos digan que estamos en una guerra, no queda otro camino. Recuperado el 17 de marzo de 2016, en: http://www.elfaro.net/es/201603/el_salvador/18180/S%C3%A1nchez-Cer%C3%A9n-Aunque-algunos-digan-que-estamos-en-una-guerra-no-queda-otro-camino.htm

⁸ Instituto Universitario de Opinión Pública IUDOP (2014). *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014, entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras.*

Además del aumento en los enfrentamientos armados, tanto por parte de la Policía Nacional Civil (PNC) como por la Fuerza Armada (FAES), en 2015 también se incrementaron los ataques dirigidos a policías y militares, que desde 2014 ya iban en aumento. En 2014, 39 policías fueron asesinados, subiendo hasta 63 en 2015. Del mismo modo, la FAES registró 16 asesinatos hacia militares en 2014 y, en 2015, esta cifra subió a 24.

El uso de armas de fuego en la comisión de homicidios se mantiene de manera persistente. Del total de homicidios ocurridos en 2015, el 83.1% fueron cometidos con armas de fuego. Desde 2009 la comisión de homicidios por arma de fuego no ha bajado del 74%, a excepción de los años de tregua entre pandillas (2012-2013), siendo 2015 el año que presenta un mayor porcentaje. Como se ha señalado en numerosos informes, el PNUD advirtió hace más de 10 años que cuando una persona intenta defenderse usando un arma de fuego, las probabilidades de ser asesinada se multiplican por cinco respecto a una persona desarmada. No obstante, de

acuerdo a una investigación realizada por el periódico digital El Faro⁹, entre los años de 2010 a 2015 en El Salvador se registraron más de 61,778 armas de fuego, a un promedio de registro de 30 armas diarias, a pesar de que tanto en la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia, como en el Plan El Salvador Seguro se definen estrategias y acciones de disminución del registro y portación de armas de fuego en el país.

La incautación de armas de fuego, además, se ha reducido en los últimos años. De acuerdo a los datos presentados por la investigación realizada por El Faro, a partir del 2010 se ha reducido el número de armas decomisadas, pasando de 4,837 armas de fuego incautadas en 2010 a 2,991 armas hasta noviembre de 2015.

Por otra parte, no obstante el incremento de homicidios, según datos de la Fiscalía, algunos delitos han disminuido en 2015, a comparación del registro de víctimas de delitos en 2014, tal y como muestra la siguiente tabla:

Tabla 3. Número de víctimas de delitos según datos de la FGR en los años 2014 y 2015

Delitos	Robo	Hurto	Extorsión	Violencia sexual	Desaparición forzada	Privación de libertad	Violencia intrafamiliar
2014	11,186	14,022	3,055	7,047	12	4,432	2,375
2015	9,538	12,066	3,013	6,066	12	4,137	1,763
Disminución %	14.7%	13.9%	1.4%	13.9%	0%	6.6%	25.8%

Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la FGR

⁹ El Faro (2016). *En el país más violento del mundo cada día se registran 30 nuevas armas*. Recuperado el 28 de abril de 2016, en: http://www.elfaro.net/es/201602/el_salvador/18039/En-el-pa%C3%ADs-m%C3%A1s-violento-del-mundo-cada-d%C3%ADa-se-registran-30-nuevas-armas.htm

Otra característica de la estrategia de seguridad del gobierno actual es el mantenimiento de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública. El incremento de Fuerza Armada (FAES) inició en 2009 en gobierno de Mauricio Funes (2009-2014) y se ha mantenido en la actual presidencia de Sánchez Cerén. En 2006 se registró la participación de 897 efectivos de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES) en tareas de

seguridad, según el Ministerio de Defensa; sin embargo, a partir de ese año hubo un incremento significativo de efectivos de la FAES en tareas de seguridad, como se muestra en la siguiente tabla, aunque debe advertirse que los datos encontrados muestran inconsistencias sobre el número de efectivos militares en tareas de seguridad.

Tabla 4. Número de efectivos militares de la FAES participando en tareas de seguridad pública de 2006 a 2015, de acuerdo a datos del Ministerio de Defensa y la Presidencia de la República¹⁰, presentados por el IUDOP y la UAIP

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
No. Efectivos IUDOP	897	1,432	1,975	6,500	8,200	8,200	6,300	6,200	11,200	
No. Efectivos UAIP					5,515	5,515	5,515	6,300	7,602	7,900

Elaboración propia a partir de datos presentados por el IUDOP (2014) y la UAIP (2016)

Estas inconsistencias mostradas contrastan con las declaraciones públicas del Ministro de Defensa, David Munguía Payés, y el ex Presidente de la República, Mauricio Funes (2009-2014). En 2014, según la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP),

estaban participando 7,602 efectivos de la FAES, no obstante, en declaraciones públicas el entonces Presidente de la República, Mauricio Funes, anunció el incremento de cinco mil efectivos militares a los 6,500 que ya estaban apoyando tareas

¹⁰ Datos de 2006 a 2014: Instituto Universitario de Opinión Pública IUDOP (2014). *La situación de la seguridad y la justicia 2009-2014. Entre expectativas de cambio, mano dura militar y treguas pandilleras*. Datos de 2010 a 2015: UAIP (2016). Resolución de solicitud de información No.B3.1-015-011/27ENE016. Recuperado el 17 de marzo de 2016, en: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-la-defensa-nacional/information_standards/resoluciones-de-solicitudes?page=4

de seguridad, sumando 11,500 efectivos¹¹, datos que concuerdan con la información brindada por el IUDOP, no así con los datos presentados por la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Defensa Nacional (MDN). Del mismo modo, la UAIP del MDN señala que estaban participando un total de 7,900 efectivos de la FAES en tareas de seguridad en 2015; sin embargo, el Ministro de Defensa, David Munguía Payés, indicó en el mes de noviembre del mismo año que se brindaría un bono a alrededor de 15 mil efectivos

militares de la FAES que estaban apoyando en tareas de seguridad¹².

A medida se ha incrementado la presencia militar en tareas de seguridad, también el presupuesto asignado al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) ha aumentado. Según datos de este Ministerio, en el periodo de 2009 a 2015, el presupuesto del MDN incrementó en \$15,537,080.00, siendo el año 2013 el año en que mayor presupuesto se le asignó, reportándose un total de \$153,316,645.00, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 5. Presupuesto asignado al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) de 2009 al 2016, según datos del MDN

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Presupuesto MDN	\$132,861,405	\$132,874,110	\$145,784,585	\$144,067,030	\$153,316,645	\$149,455,885	\$148,398,485

Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el MDN

Sin embargo, los montos asignados para apoyar las tareas de seguridad también muestran una inconsistencia de acuerdo a los datos presentados por el informe del IUDOP y los de la UAIP. Los fondos asignados a ese rubro reportan el mismo monto desde 2011 hasta 2016, según la UAIP, a pesar de las distintas estrategias

de seguridad implementadas por los gobiernos de Mauricio Funes y Sánchez Cerén y el aumento de militares en tareas de seguridad durante esos años; mientras que los datos del IUDOP varían en 2011 y 2012, tal y como lo muestra la siguiente tabla.

¹¹ *Diario CoLatino* (2014). *Gobierno refuerza seguridad pública con incorporación de 5 mil efectivos militares*. Recuperado el 17 de marzo de 2016, en: <http://www.diariocolatino.com/gobierno-refuerza-seguridad-publica-con-incorporacion-de-5-mil-efectivos-militares/>

¹² *El Diario de Hoy* (2015). *15 mil soldados recibirán bono trimestral a partir de 2016*. Recuperado el 28 de abril de 2016, en: <http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/mil-soldados-recibirian-bono-trimestral-partir-2016-94120>

Tabla 6. Presupuesto asignado a tareas de seguridad del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) de 2009 al 2016, según datos del MDN

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
IUDOP	\$10,575,000	\$17,244,349	\$23,713,772	\$14,967,584			
UAIP		\$17,244,349	\$30,219,987	\$30,219,987	\$30,219,987	\$30,219,987	\$30,219,987

Elaboración propia a partir de datos presentados por el IUDOP (2014) y la UAIP (2016)

Finalmente, el Plan El Salvador Seguro (PESS) se sigue presentando como la política que orienta la estrategia de seguridad, y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia como el espacio de diálogo y búsqueda de consenso de los diversos sectores que representa. No obstante, el PESS ha mostrado una baja ejecución en los ejes orientados a la prevención de la violencia y la criminalidad, la rehabilitación y la reinserción, la atención a víctimas y el fortalecimiento institucional. Como muestra de ello, en 2015 la Dirección de Atención a Víctimas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública contó con un presupuesto de 275 mil 793 dólares para la atención a víctimas de la violencia y la criminalidad. De igual forma, la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y la Cultura de Paz (PREPAZ) del mismo Ministerio, ha asignado a la ejecución de acciones de prevención de violencia un total de 1 524 190 de dólares.

En un país marcado por la violencia y la criminalidad, los gobiernos previos y

el actual han orientado sus esfuerzos en el combate directo a las pandillas, presentando a estas como principales responsables de la inseguridad y la comisión de delitos, dejando de lado el narcotráfico, el crimen organizado y la corrupción. La estrategia de seguridad actual ha impactado directamente a las poblaciones más excluidas y marginalizadas del país, teniendo una afectación en la protección, el respeto y la garantía de derechos humanos. Las comunidades de los municipios más afectados por la violencia están sobrellevando acciones represivas y altamente punitivas por parte de los cuerpos de seguridad, en este caso la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada. Las estrategias de prevención de la violencia, comúnmente orientadas al acceso y el ejercicio de derechos, se han minimizado y, al mismo tiempo, se ha priorizado la actuación policial y militar, llevando a abusos graves y violaciones a derechos humanos, principalmente a la integridad física, la vida y la libertad.

Situación de Derechos Humanos en El Salvador

La exclusión y marginalización son los efectos más evidentes de las desigualdades económicas y sociales en el acceso a derechos básicos que sufre buena parte de la población salvadoreña. La criminalidad y la violencia son elementos que complejizan las dinámicas sociales en cuanto a la reparación del tejido social y la participación ciudadana. La cultura salvadoreña se encuentra permeada por las diversas violencias que impactan en los espacios privados y públicos de la vida comunitaria.

Estas violencias tienen un efecto directo en el acceso a derechos, pero también en la protección y en el respeto que el Estado tiene dentro de sus obligaciones. Las medidas represivas que el gobierno ha adoptado para combatir la criminalidad

han sido acompañadas del fomento de acciones al margen de la ley y la impunidad ante las faltas y los abusos cometidos por los cuerpos de seguridad.

El año 2015 se ha caracterizado por acusaciones graves hacia el accionar de la policía y el ejército en el marco de su labor en el combate del delito. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) admitió 2,202 denuncias por violaciones a derechos humanos, de acuerdo a su último informe de labores correspondiente a los meses entre junio de 2014 a mayo de 2015. El derecho más vulnerado, de acuerdo a las denuncias recibidas, es el derecho a la integridad personal, registrando 596 denuncias. A continuación se detallan las modalidades más frecuentes de denuncia.

Tabla 7. Modalidades de vulneración al derecho a la integridad personal, de acuerdo a denuncias admitidas en la PDDH entre 2014-2015

Modalidades	Malos tratos	Uso desproporcionado de la fuerza	Tratos crueles, inhumanos o degradantes	Tortura
Número de denuncias admitidas	419	50	50	20

Elaboración propia con datos de la PDDH

El derecho a la seguridad personal también es uno de los más denunciados en la PDDH, registrándose 222 denuncias entre 2014 y 2015. La siguiente tabla muestra las modalidades más frecuentes en que se denuncia la vulneración a este derecho.

Tabla 8. Modalidades de vulneración al derecho a la seguridad personal, de acuerdo a denuncias admitidas en la PDDH entre 2014-2015

Modalidades	Persecución o indagación ilegal	Intimidación	Coacción
Número de denuncias admitidas	96	74	27

Elaboración propia con datos de la PDDH

La PDDH también ha registrado las instituciones públicas más denunciadas durante este periodo, siendo la PNC la institución más señalada, con 1,382 denuncias admitidas por parte de la PDDH. A continuación se detalla el número de denuncias admitidas por institución.

Tabla 9. Número de denuncias admitidas por institución según Informe de labores 2014-2015 de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)

Institución denunciada	Número de denuncias	Porcentaje del total de denuncias
Policía Nacional Civil (PNC)	1,382	62%
Gobiernos locales	292	13%
Tribunales y Juzgados	180	8%
Fiscalía General de la República (FGR)	159	7%
Fuerza Armada	153	6%
Ministerio de Defensa Nacional	90	4%

Elaboración propia con datos de la PDDH

Desde 2007, y con base a datos de los informes de labores presentados por la PDDH, la PNC ha sido la institución que registra mayores denuncias. Aunque la PDDH advierte sobre la disminución en el número de denuncias registradas en este último periodo, la policía ha subido en el porcentaje de denuncias dirigidas hacia su

institución, pasando de un 56% del total de denuncias en el periodo de 2013-2014, a un 62% entre 2014-2015. Esta situación es preocupante ante el incumplimiento de su mandato constitucional, ya que la Constitución de la República de El Salvador la designa como la institución a cargo de garantizar el orden, la seguridad y la

tranquilidad pública con apego a la ley y estricto respeto a los Derechos Humanos. A continuación se detalla el número de

denuncias hacia la PNC recibidas por la PDDH según el derecho humano vulnerado.

Tabla 10. Número de denuncias admitidas por derechos vulnerados donde se responsabiliza a la PNC, de acuerdo a datos de la PDDH 2014-2015

Derechos	Número de denuncias
Integridad personal	465
Seguridad personal	179
Intimidad	138
Libertad personal	125
Derecho a la vida	67
Derecho a no recibir tratos crueles, inhumanos o degradantes	59
Debido proceso	58
Vida libre de violencia	49
Derecho a la propiedad	45
Derecho a la salud	30

Elaboración propia con datos de la PDDH

En este marco, durante 2014 y 2015 la PDDH ha conocido de casos de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas, así como casos de tortura por parte de efectivos policiales y militares. El 28 de abril de 2016, la PDDH hizo pública su resolución sobre dos casos de posibles ejecuciones extralegales donde había admitido denuncia en 2015. En uno de ellos, el caso conocido como de la Finca

San Blas (expediente SS-0309-2015), la PDDH estableció que existen elementos suficientes de investigación para establecer la responsabilidad de efectivos policiales por la ejecución extralegal en perjuicio de ocho personas, dos de ellas adolescentes. Además, la PDDH señaló indicios sobre la alteración de la escena. En el caso del cantón Pajales (expediente SS-0369-2015), la PDDH también estableció que hay

elementos suficientes para determinar responsabilidad por parte de efectivos policiales y militares por la ejecución extralegal de cinco personas, entre ellas dos adolescentes. En ambos casos, el Procurador de Derechos Humanos, David Morales, ha denunciado la falta de colaboración por parte de las instituciones responsables, en este caso la Policía Nacional Civil, la Fuerza Armada y la Fiscalía General de la República. La PDDH ha señalado que tiene conocimiento al menos de 28 casos más de posibles ejecuciones extralegales, en las cuales se contabilizan casi 100 personas víctimas de estas.

Del mismo modo, en 2014 se registró y judicializó el primer caso de desaparición forzada por parte de la Fuerza Armada desde los Acuerdos de Paz. En este caso, ocurrido en Armenia, Sonsonate, la PDDH ha dictaminado responsabilidad por parte de la FAES en la desaparición de tres personas. De igual manera, instó a las instituciones responsables a investigar y aclarar el caso. No obstante, el 3 de noviembre de 2015 el juzgado de sentencia

de Sonsonate absolvió a los 6 imputados de la Fuerza Armada y los dejó en libertad. Hasta la fecha, se desconoce el paradero de las tres personas desaparecidas.

Durante estos últimos años, el aumento en las denuncias por violaciones a derechos humanos también se ha percibido en la Fuerza Armada (FAES). Aunque estas no se acercan en número a las denuncias hechas contra la PNC, sí presentan las mismas características que la PNC en cuanto a derechos vulnerados. Además, como se observa en el siguiente gráfico, es significativo el aumento de denuncias registradas por la PDDH a partir de 2010. En 2009 el expresidente Mauricio Funes incluyó a la FAES en tareas de seguridad pública hasta septiembre de 2010, tiempo que fue extendiendo cada año de su mandato. Como se observa en la siguiente tabla, las denuncias recibidas por la PDDH donde se acusa a la FAES de violaciones a derechos humanos han aumentado en los últimos años, pasando de 40 en 2009 a 141 denuncias en 2015.

Tabla 11. Denuncias registradas por supuestas violaciones a derechos humanos hacia la FAES, durante 2009 a 2015, de acuerdo a datos de la PDDH

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Denuncias recibidas	40	165	110	186	119	128	141	889

Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la PDDH

En total, de 2009 a 2015, la FAES sumó 889 denuncias en la PDDH. De estas, los derechos humanos más comúnmente denunciados, representando el 75.5% de las denuncias, fueron:

Tabla 12. Porcentaje de denuncias por violaciones a derechos humanos cometidas por la FAES, de acuerdo a datos de la PDDH de 2009 a 2015

Derecho denunciado	Derecho a la Integridad Personal	Derecho a la Seguridad Personal	Derecho a la Vida	Derecho a la Intimidad Personal	Derecho a la Libertad
Porcentaje	43.4%	12.9%	7.08%	6.1%	6.07%

Elaboración propia con datos de la PDDH¹³

La estrategia de seguridad que se implementa actualmente puede tener una grave afectación a los derechos humanos de la población salvadoreña, al permitir y fomentar una actuación al margen de la ley por parte de la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada, lo cual puede llevar a desnaturalizar su labor. La vigilancia en el cumplimiento de los estándares internacionales y nacionales sobre el uso de la fuerza en el combate al delito es fundamental para el fortalecimiento de las

instituciones y la protección y el respeto de los derechos humanos.

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, del Servicio Social Pasionista, a través del registro de casos de supuestas violaciones a derechos humanos, ha identificado un comportamiento similar al presentado por la PDDH respecto a la actuación de la PNC y FAES, lo cual se muestra a partir de los datos que se recogen en este informe.

¹³ *Diario El Mundo (2015). Militarización de la seguridad, denuncias en la sombra. Recuperado el 17 de marzo de 2016, en: <http://especiales.elmundo.sv/denuncias-contra-militares-en-el-salvador/>*

Antecedentes institucionales

Servicio Social Pasionista – SSPAS

En el contexto de violencia y criminalidad del municipio de Mejicanos surge el Servicio Social Pasionista (SSPAS) como una organización no gubernamental y sin fines de lucro, que busca acompañar a la población de este municipio en procesos de sensibilización, formación y organización para el ejercicio pleno de sus derechos. En 2010 amplía su accionar a los municipios de Ayutuxtepeque y Cuscatancingo como parte de su estrategia de apoyo a las comunidades de vida y comunidades educativas, sumándose en 2015 el municipio de Nejapa. El SSPAS desarrolla acciones de formación humana y técnica, acompañamiento a procesos

de organización y participación, desde un marco de Derechos Humanos, género y cultura de paz. Sus intervenciones se implementan en los tres niveles de prevención de la violencia, buscando aportar a la disminución de esta en los territorios de trabajo y a nivel nacional.

En el marco de este trabajo el SSPAS buscó priorizar el monitoreo de Derechos Humanos en los municipios donde interviene, con lo cual a partir de 2013 se creó el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, que en 2014 se constituye como un componente de trabajo del Área de Derechos Humanos del SSPAS.

Área de Derechos Humanos del SSPAS

El Área de Derechos Humanos del SSPAS surge en 2014 con la intención de incidir en la protección, el respeto y la garantía de los derechos humanos (DDHH) en el país. Para ello, el área trabaja tres componentes:

Promoción de Derechos Humanos

Objetivo: Promover el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos.

Dentro de este componente se implementan acciones de sensibilización y formación sobre derechos humanos, desde los enfoques de cultura de paz y género, realizando campañas de sensibilización, cursos formativos y acompañando procesos organizativos de promoción y defensa de DDHH.

Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

Objetivo: Denunciar la situación de Derechos Humanos, con énfasis en los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo.

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya cuenta con un sistema de registro, sistematización y posicionamiento de casos de supuestas violaciones a derechos humanos que son denunciadas

por la población, principalmente, de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo. Como parte del trabajo del Observatorio se brinda asesoría jurídica, asistencia psicológica y acompañamiento legal para en el proceso de denuncia. De la labor de registro del Observatorio surgen los Informes anuales de violaciones a DDHH.

Investigación e incidencia

Objetivo: Desarrollar procesos de análisis y profundización de la situación de derechos humanos.

Como parte del trabajo de este componente se busca retomar los procesos de promoción de derechos y de análisis de la situación de los mismos para el establecimiento de alianzas estratégicas y acciones de incidencia que permitan contribuir a la protección, el respeto y la garantía de los derechos humanos en el país. De igual manera, se crean informes especiales de casos de supuestas violaciones a derechos humanos, así como de problemáticas asociadas a la vulneración de los mismos.

Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya

El Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya surge en 2013 para el registro, la sistematización y el posicionamiento de supuestas violaciones a Derechos Humanos denunciadas en los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque y Cuscatancingo. Como parte del trabajo de atención a estos casos se brinda asesoría jurídica y asistencia psicológica a las víctimas, y se deriva a las instituciones públicas pertinentes en cada caso para su atención y búsqueda de restitución de derechos. En estos casos, también se solicita el acompañamiento de organizaciones no gubernamentales que puedan brindar servicios que la persona denunciante o víctima requiera.

El Observatorio ha priorizado dentro de su campo de acción el monitoreo de cinco derechos humanos, con base a las preocupaciones institucionales sobre la realidad de los municipios donde se trabaja. En este sentido, las denuncias recibidas en el marco de la posible vulneración a otros derechos que no son monitoreados por el Observatorio son derivadas a organizaciones sociales o instituciones públicas que puedan brindar una mejor atención.

A continuación se detallan los Derechos Humanos que el Observatorio documenta.

Derechos Humanos	Forma de violación de Derecho Humano
Derecho a la Vida	<ul style="list-style-type: none"> - Homicidio - Homicidio tentado - Femicidio
Derecho a la Integridad	<ul style="list-style-type: none"> - Intimidación/persecución - Tratos crueles e inhumanos - Tortura - Violación sexual <ul style="list-style-type: none"> - Amenazas - Malos tratos - Agresión sexual
Derecho a la libertad	<ul style="list-style-type: none"> - Privación de libertad - Desaparición forzada - Detención arbitraria
Derecho a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> - Falta al debido proceso - Obstaculización de la justicia - Retardación de la justicia
Derecho a la propiedad	<ul style="list-style-type: none"> - Allanamiento - Daños a la propiedad

A la fecha el Observatorio ha publicado tres informes: Análisis de casos de violaciones a Derechos Humanos (2014), el cual recopila el análisis de tres casos registrados por el Observatorio; el Informe anual de violaciones a Derechos Humanos 2013-2014, que incluye el análisis estadístico de un total de 42 casos registrados de marzo de 2013 a junio de 2014; y, el Informe de violaciones a derechos humanos 2014, que reporta 36 casos recogidos de enero a diciembre de 2014.

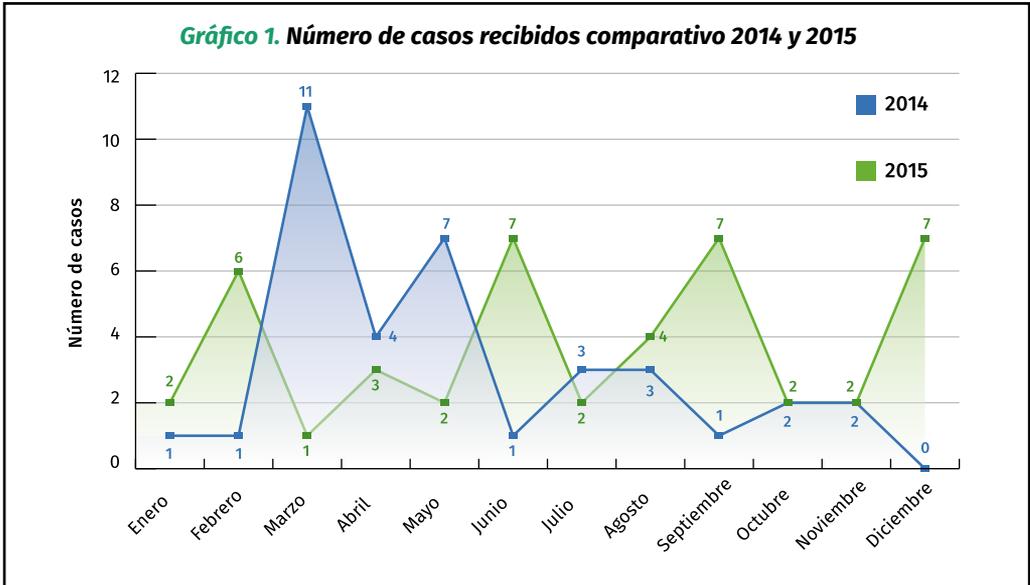
Presentación de casos registrados de supuestas violaciones a Derechos Humanos

Durante 2015 se registraron 45 casos de supuestas violaciones a derechos humanos por parte del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, del SSPAS. Para el registro de estos casos se contó con dos mecanismos de derivación: uno, a través de casos de los cuales conocía la institución a nivel interno, y dos, de manera externa a través de la difusión del Observatorio y sus servicios con liderazgos comunitarios, organizaciones sociales e instituciones públicas. También se han registrado casos a partir de la visita directa al Observatorio. El registro se realizó a través de una ficha elaborada por el Observatorio, la cual permite ingresar los datos demográficos básicos de la persona denunciante, los datos de la víctima de la supuesta vulneración y los hechos ocurridos según quien denuncia.

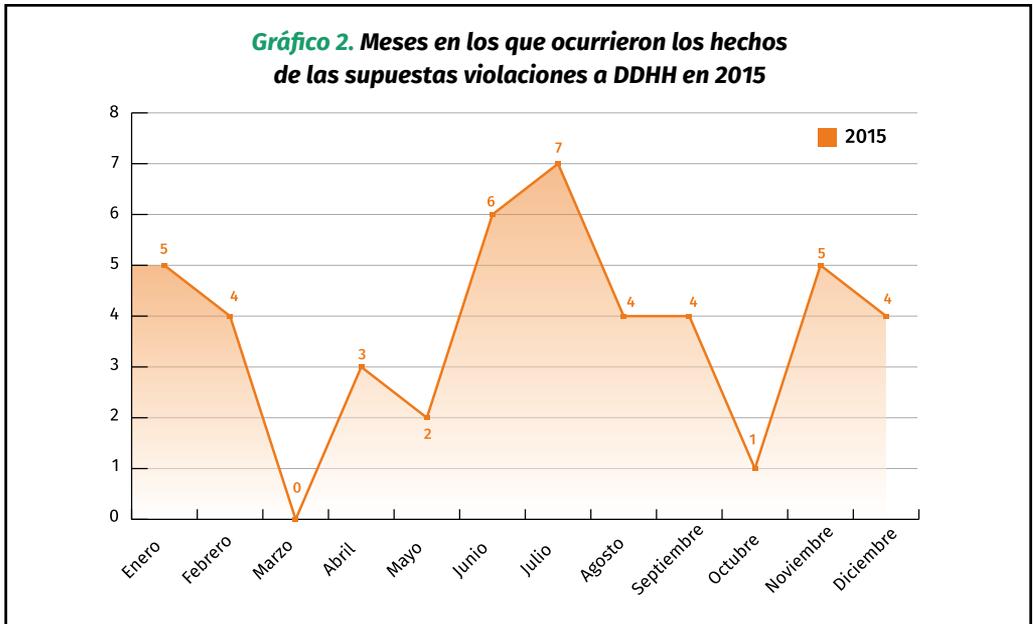
El análisis presentado a continuación se hace a partir de los 45 casos que el Observatorio ha registrado durante 2015, es decir, del relato que las personas denunciantes hicieron al momento de acudir al Observatorio. En ese sentido, los derechos vulnerados, las modalidades presentadas y la respuesta estatal ante estas denuncias parten de los hechos narrados por quienes denunciaron estas violaciones a sus derechos. En ese sentido, es adecuado aclarar que, hasta la fecha, no contamos con la respuesta de las entidades pertinentes sobre los casos en los que se interpuso una denuncia formal, por lo que no podemos afirmar la responsabilidad de las instituciones gubernamentales en el cometimiento de estas vulneraciones a derechos humanos.

Reconocemos que la información que se muestra a continuación no representa un panorama completo de la situación de derechos humanos en el país, ni siquiera de los municipios de dónde se recoge la información; la intención de este análisis es contribuir a identificar posibles problemáticas vinculadas a la garantía de derechos humanos, generar insumos que puedan ser retomadas por la sociedad civil, las organizaciones sociales y las instituciones gubernamentales en sus acciones orientadas a la atención a víctimas y la promoción de la participación ciudadana ante la situación de violencia que atraviesa el país.

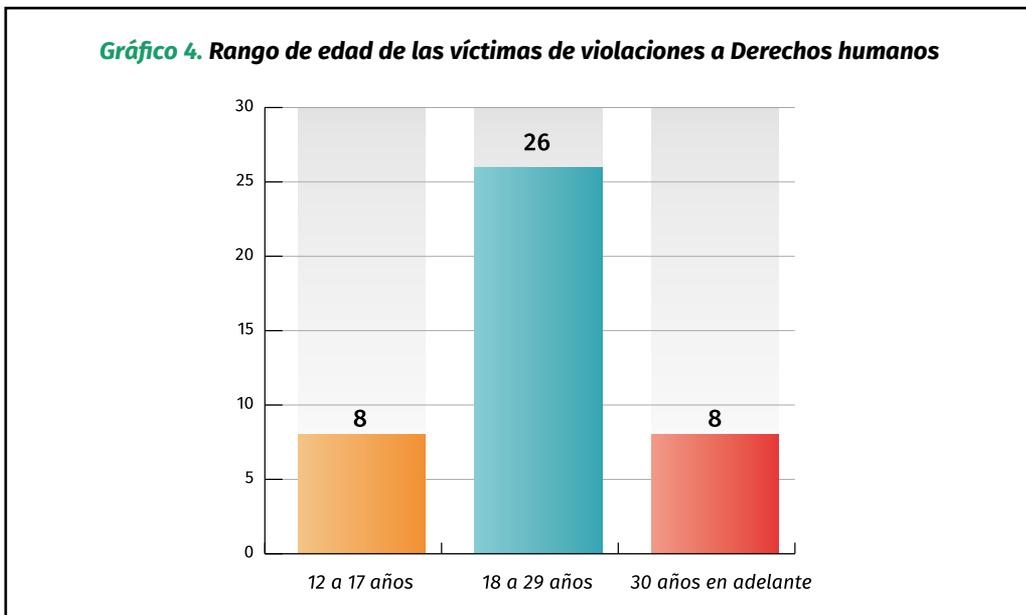
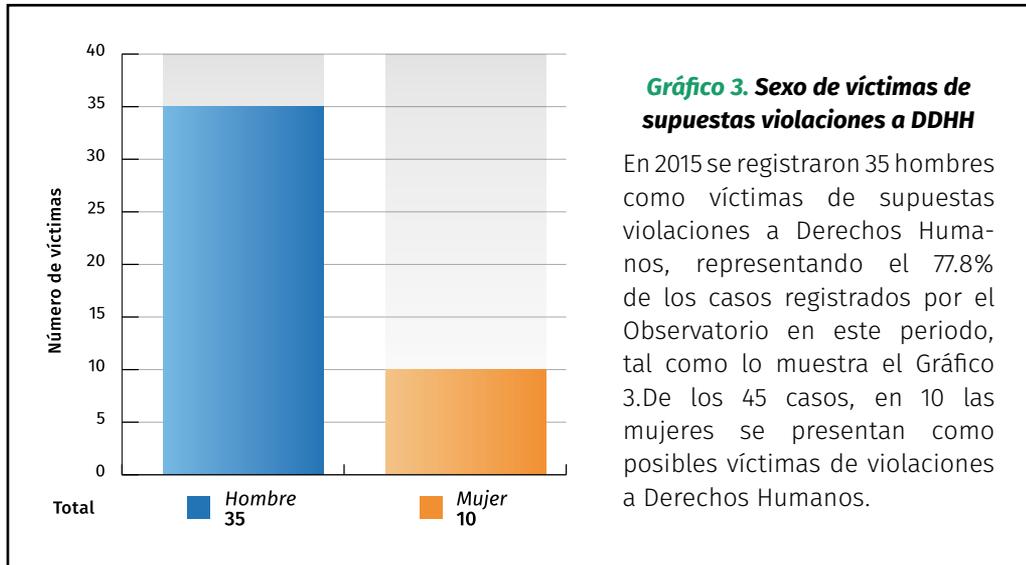
A continuación presentamos los datos recogidos a partir de los 45 casos de supuestas violaciones a derechos humanos registrados en 2015.



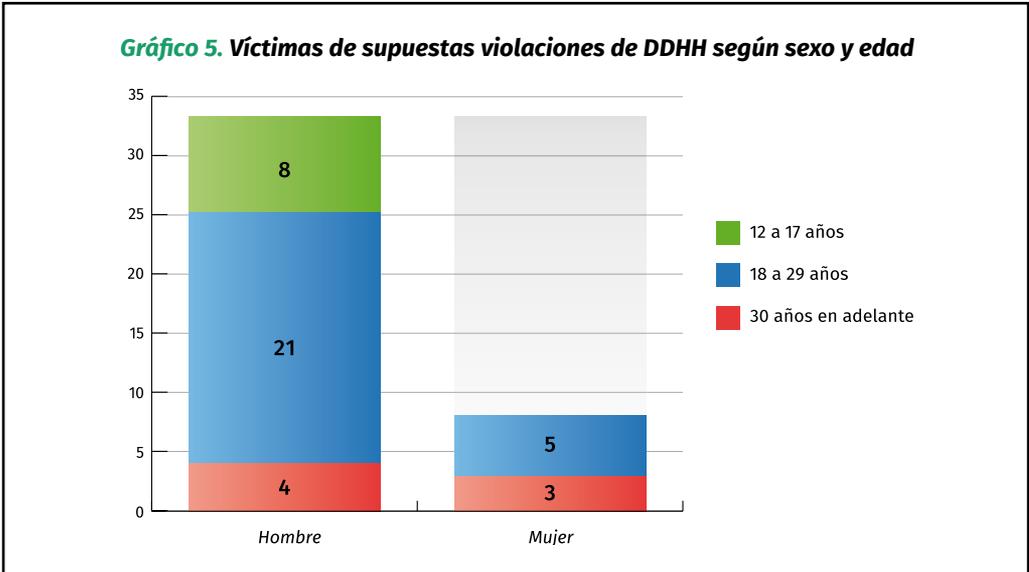
El Gráfico 1 muestra los casos registrados de enero a diciembre de 2014 y de 2015 por parte del Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya, contabilizando un total de 36 casos en 2014 y 45 en 2015. En ella se observa un mayor número de casos registrados durante el mes de marzo en 2014 y en los meses de junio, septiembre y diciembre en 2015.



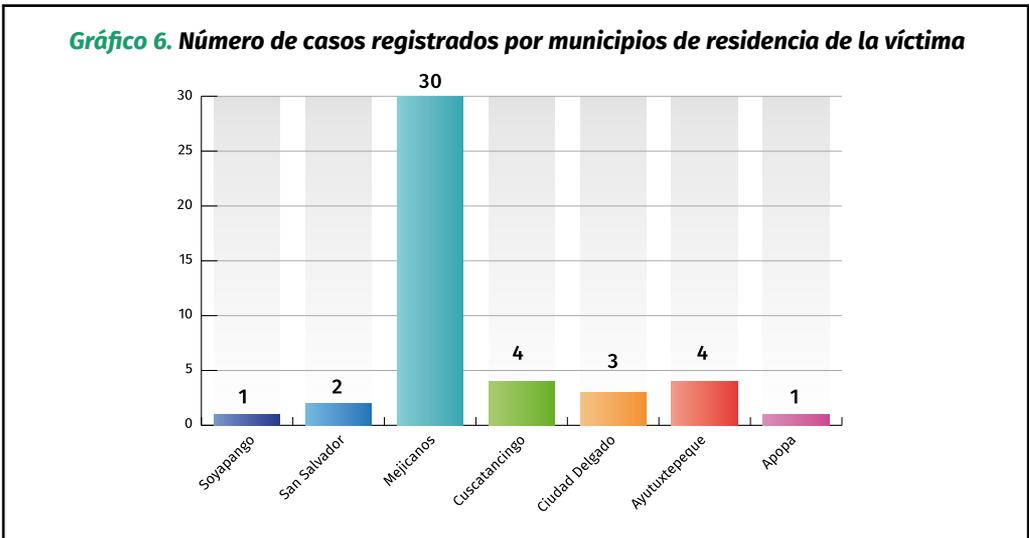
En comparativa con el gráfico anterior, en el **Gráfico 2** se muestra el reporte, de acuerdo a las personas que denunciaron, de los meses en que ocurrieron los hechos denunciados. Se observa mayor ocurrencia durante los meses de junio y julio, siguiéndole los meses de enero y noviembre.



De acuerdo al **Gráfico 4**, la mayor cantidad de víctimas de supuestas violaciones a derechos humanos registradas fueron jóvenes entre los 18 y los 29 años de edad. Se reportó igual número de víctimas adolescentes y adultas.

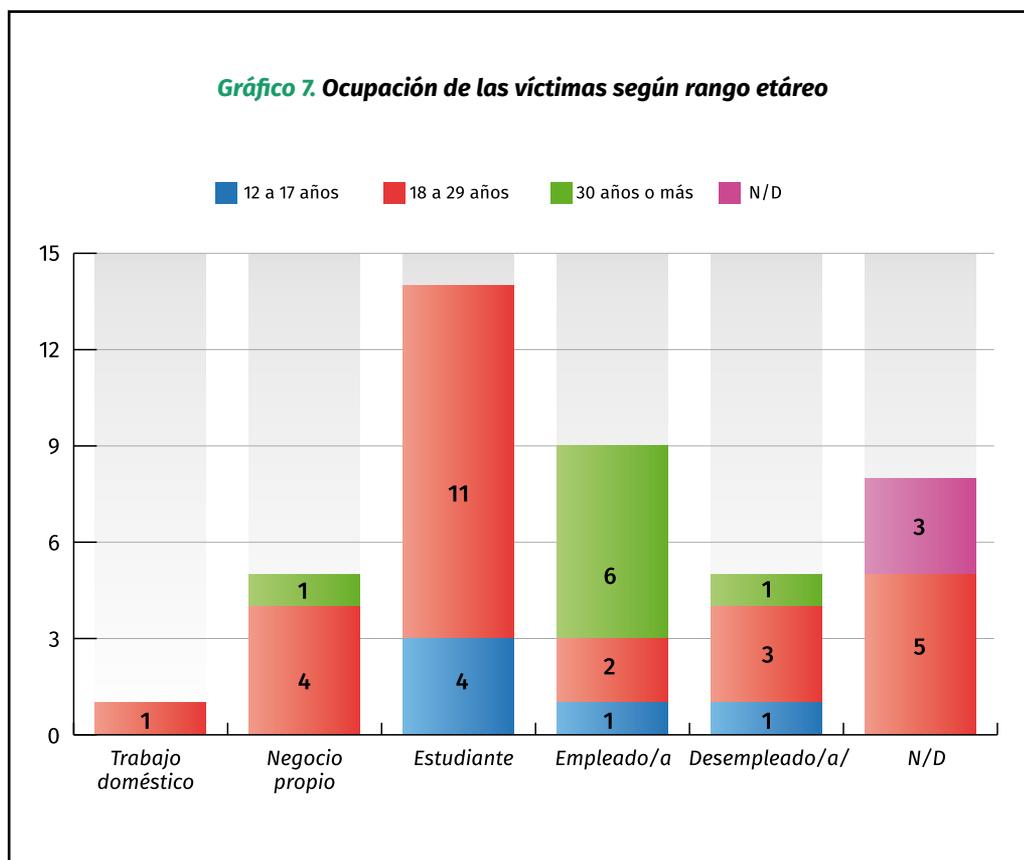


El **Gráfico 5** muestra que tanto en hombres como en mujeres la franja etaria más registrada como víctima de supuesta violación a derechos humanos es la de 18 a 29 años, es decir, la población joven. No obstante, es más frecuente que estos hechos le ocurran a un hombre joven, presentándose 21 casos donde estos han sido afectados.



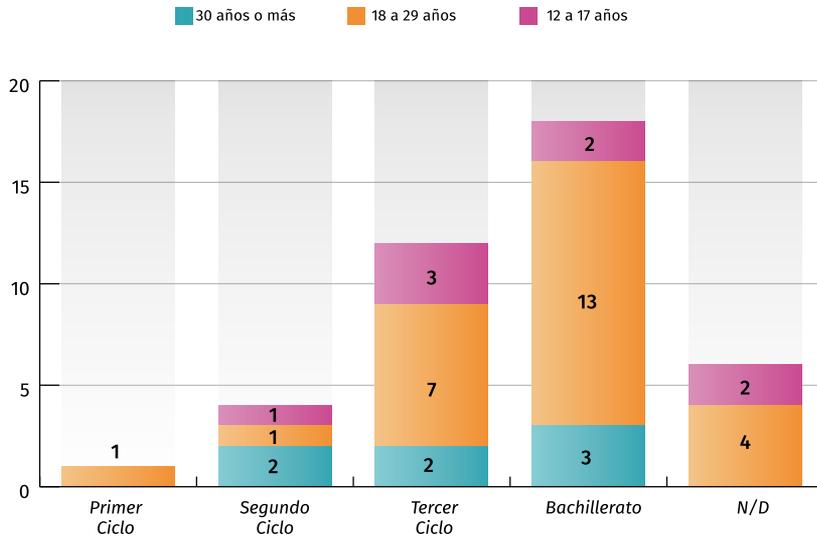
En el **Gráfico 6** se muestra el número de casos registrados por el Observatorio durante 2015 de acuerdo al municipio de residencia de la víctima de supuesta violación a Derechos Humanos. En este gráfico se observa el registro de casos de los municipios de Mejicanos, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Soyapango, San Salvador, Ciudad Delgado y Apopa. El gráfico presenta un mayor registro de casos en el municipio de Mejicanos, con 30 casos registrados del total de 45.

Gráfico 7. Ocupación de las víctimas según rango etáreo



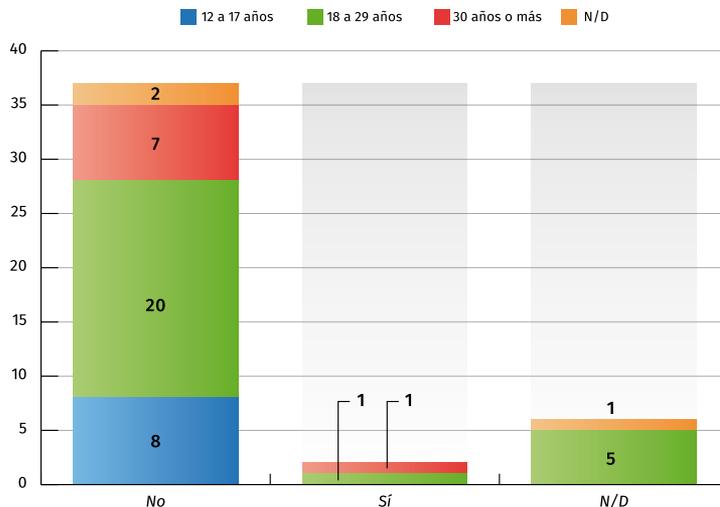
De acuerdo al **Gráfico 7** la ocupación de la mayor parte de víctimas de supuestas violaciones a Derechos Humanos son estudiantes, con 17 de los casos registrados. Esto puede deberse a que la mayoría de los casos también responden a jóvenes entre 18 y 29 años de edad, constituyendo 26 casos (58%) del total de estos.

Gráfico 8. Grado académico culminado de la víctima por rango etáreo

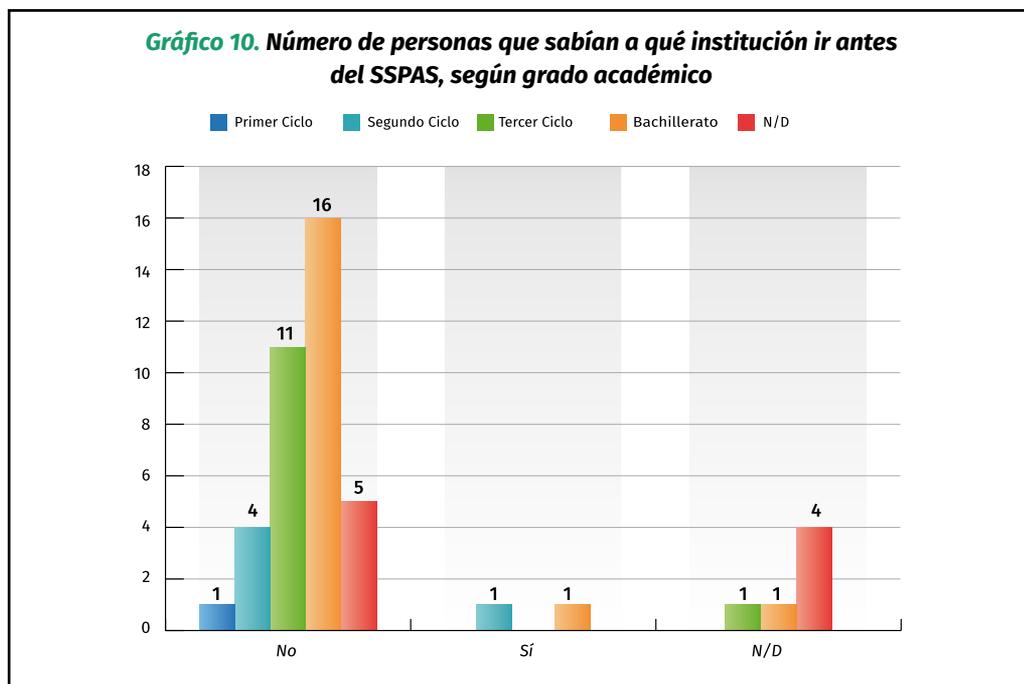


Por ser en su mayoría vulneraciones hacia adolescentes y jóvenes, se observa en el **Gráfico 8** que en la mayoría de casos (30) las víctimas cuentan con un grado académico de tercer ciclo o bachillerato.

Gráfico 8. Número de personas que sabían a qué institución de gobierno ir antes de asistir al SSPAS



En el **Gráfico 9** se muestra el número de que conocían a dónde acudir antes de visitar el Observatorio, mostrando que la mayoría de las personas atendidas (37 casos, 82%) no conocía a qué institución acudir para presentar su caso.



De acuerdo al **Gráfico 10**, según los datos recogidos, independientemente del grado académico las personas desconocen a qué institución gubernamental acudir ante una vulneración de sus derechos

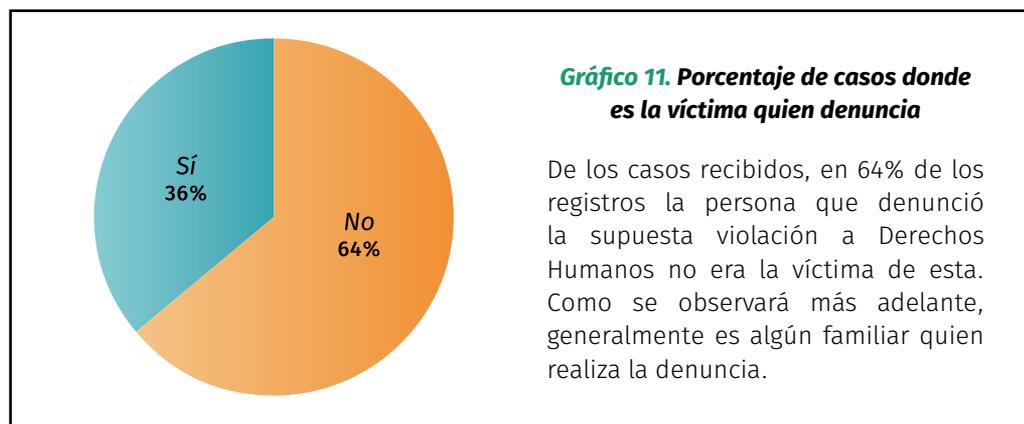
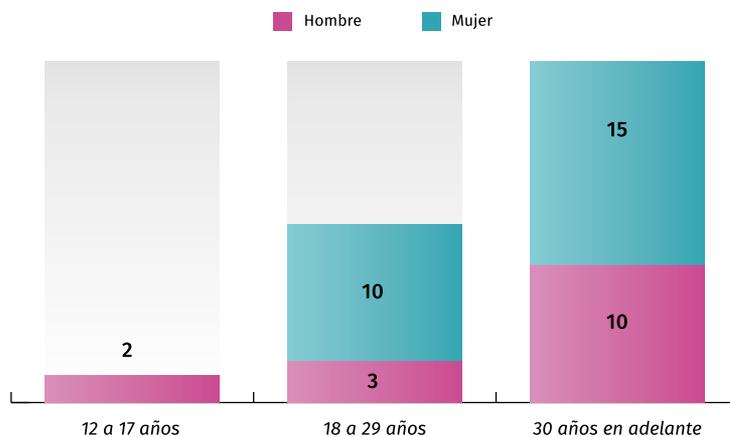


Gráfico 12. Número de personas denunciantes según sexo y edad



Aunque en la mayoría de los casos se reportan a hombres jóvenes como víctimas de supuestas violaciones a Derechos Humanos, quienes denuncian estos hechos tienden a ser mujeres jóvenes y mayores de 30 años, tal y como lo muestra el **Gráfico 12**.

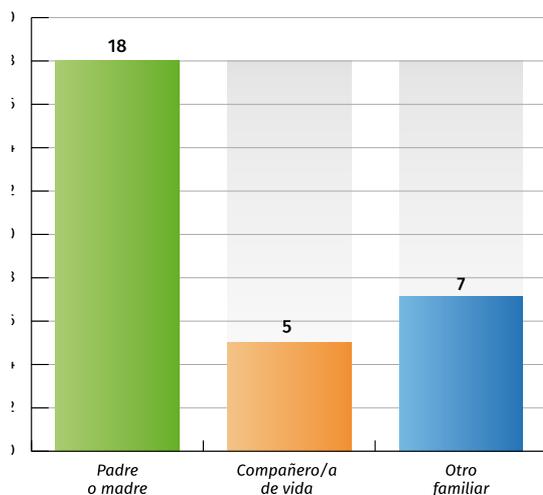
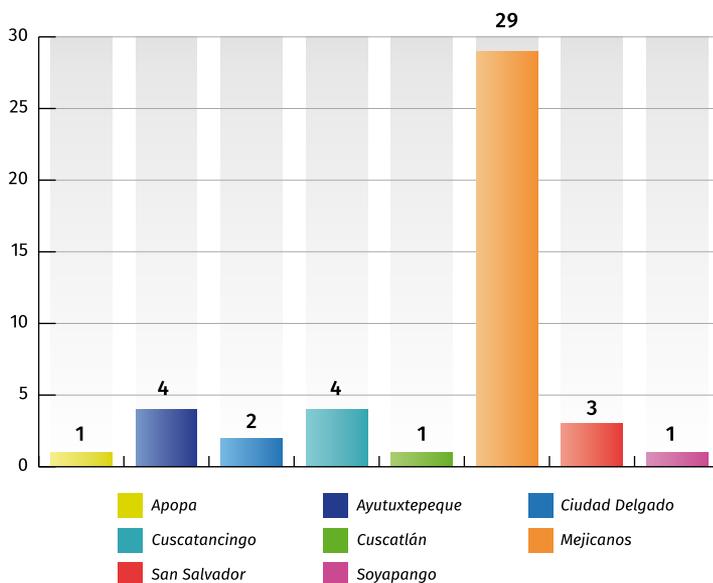


Gráfico 13. Tipo de relación del denunciante con la víctima de violación a DDHH

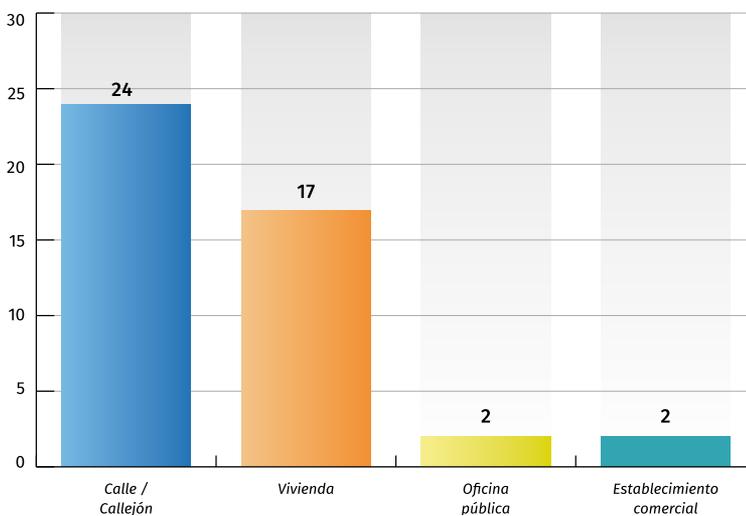
De acuerdo al **Gráfico 13**, en la totalidad de los casos donde pudo registrarse la relación denunciante y víctima, quienes denunciaron fueron familiares cercanos a la víctima de supuesta violación a derechos humanos, generalmente madres de esta.

Gráfico 14. Municipio en el que se realizó la supuesta violación de DDHH



De acuerdo al **Gráfico 14**, en 29 de los casos registrados los hechos ocurrieron en el municipio de Mejicanos. En segundo lugar se encuentran Ayutuxtepeque y Cuscatancingo.

Gráfico 15. Tipo de lugar donde ocurrieron los hechos



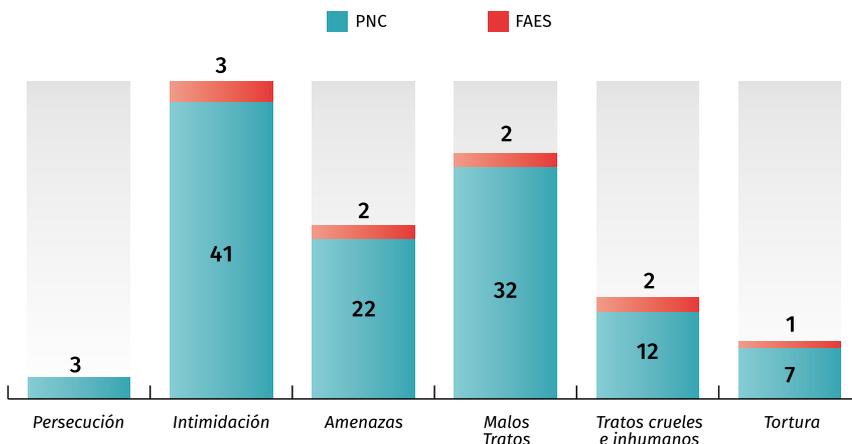
Como muestra el **Gráfico 15**, los lugares de mayor ocurrencia de los hechos reportados como vulneraciones a derechos humanos son calles/callejones y las viviendas de las víctimas, correspondiendo a 41 de los casos registrados (91%).

Tabla 13. Registro de derechos y modalidades de vulneración por institución responsable de acuerdo a las denuncias recibidas

Derechos	# de vulneración del derecho en los 45 casos generales	Modalidad	Institución			Total
			PNC	FAES	FGR	
Acceso a la Justicia	7	Faltas al debido proceso	6	1	1	8
		Obstaculización de la justicia	1			1
Libertad	19	Desaparición forzada	1			1
		Detención arbitraria	15	1	1	17
		Detención ilegal	5			5
Propiedad	11	Allanamiento	7			7
		Daños a la propiedad	7			7
Integridad	43	Intimidación	41	3		44
		Persecución	3	0		3
		Amenazas	24	2		26
		Malos Tratos	32	2		34
		Tratos Crueles e Inhumanos	12	2		14
		Tortura	7	1		8
Total			161	12	2	175

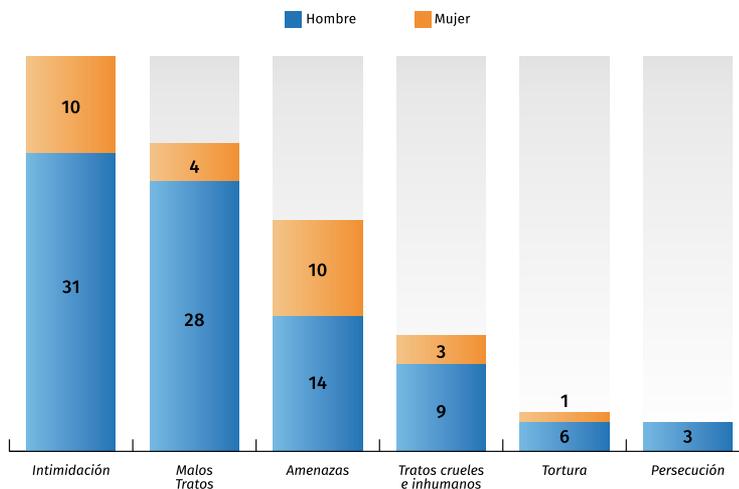
En los casos registrados, generalmente, se identifica la vulneración de más de un derecho y, en la violación a estos, distintas modalidades. En ese sentido, se determinó el número de veces en que un derecho fue mencionado y el número de veces en que se indicaban las modalidades en que estos fueron vulnerados, así como las veces en que fue señalada alguna institución en cada modalidad. De acuerdo a la Tabla 13, se denunció en 43 ocasiones la vulneración al derecho a la integridad y en 19 ocasiones la vulneración al derecho a la libertad, siendo estos los derechos más frecuentemente violentados. Dentro de las formas en que más se vulneró el derecho a la integridad se encuentran intimidación (44), malos tratos (34) y amenazas (26), tanto las veces que se señala a la PNC o la FAES. La modalidad más frecuente en cuanto a la vulneración al derecho a la libertad fue la detención arbitraria (17). La institución más señalada como responsable fue en todos los casos la Policía Nacional Civil, como se verá más adelante.

Gráfico 16. Modalidades denunciadas de violación al Derecho a la Integridad por institución responsable

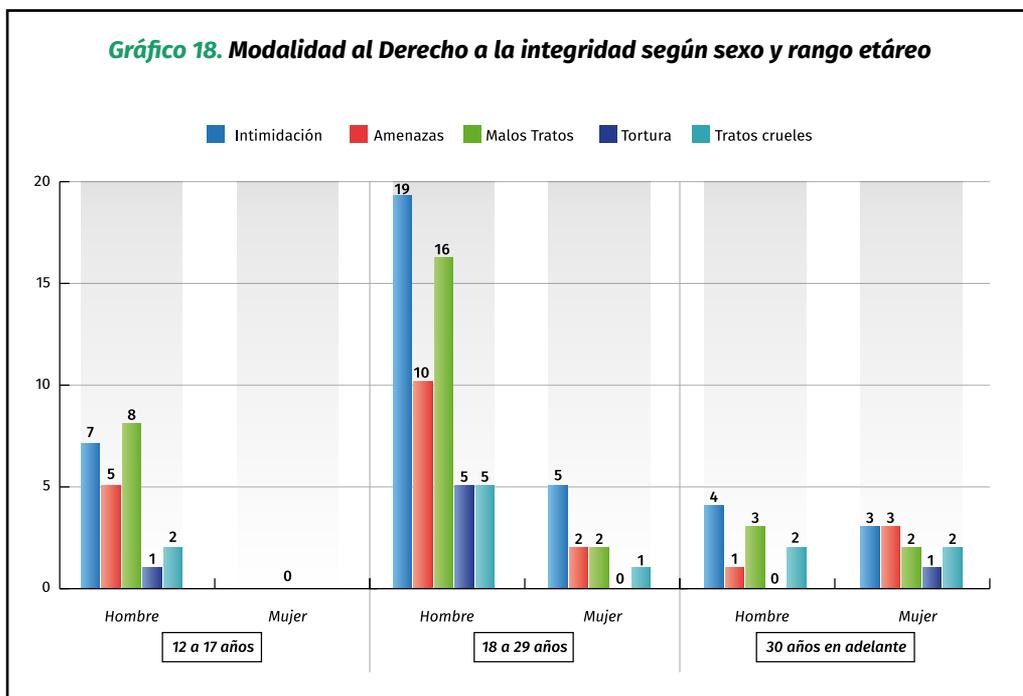


El derecho más denunciado fue el de integridad física; de acuerdo al **Gráfico 16**, la institución más señalada en distintas modalidades de vulneración fue la Policía Nacional Civil (PNC). Las formas más frecuentes en que se violentó este derecho por parte de la PNC fueron intimidación (43), malos tratos (34) y amenazas (24). La Fuerza Armada fue la segunda institución más denunciada con 10 señalamientos.

Gráfico 17. Modalidad de violación del derecho a la Integridad por sexo

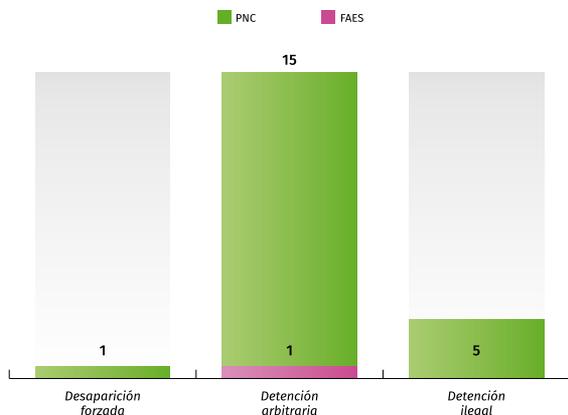


El **Gráfico 17** muestra las modalidades de vulneración al derecho a la integridad de acuerdo al sexo de las víctimas. Según estos datos, las modalidades de intimidación (34%), malos tratos (27%) y amenazas (20%) son las más frecuentes tanto en hombres como en mujeres, aunque en estas últimas se registran menos casos de malos tratos en comparación con los hombres. En 2015 se registraron 7 casos de tortura, a comparación de los datos recogidos en 2014 donde no se registró esta modalidad.



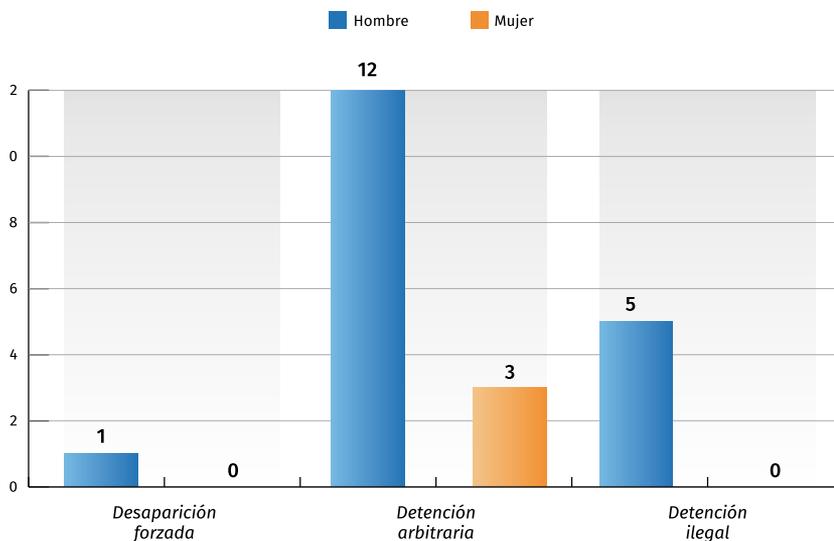
En el **Gráfico 18** se muestran los cruces de las modalidades de vulneración al derecho a la integridad con las variables sexo y edad. En ella se observa que los hombres jóvenes señalan en 19 ocasiones la intimidación y en 16 los malos tratos como forma en que se les violentó su derecho. Los hombres adolescentes señalan más los malos tratos y, en segundo lugar, la intimidación. En el caso de las mujeres indican las modalidades de intimidación (8) y amenazas (5) como más frecuentes. Se muestra también 5 casos de tortura en jóvenes hombres, 1 en adolescente hombre y 1 en mujer adulta.

Gráfico 19. Modalidades denunciadas de violación al Derecho a la Libertad por institución responsable



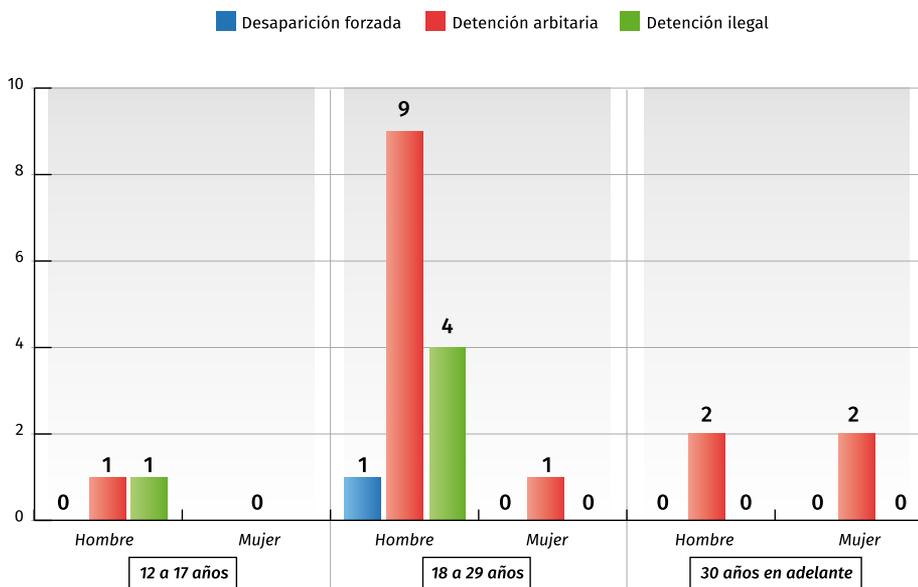
El segundo derecho más denunciado fue el derecho a la libertad. De acuerdo al **Gráfico 19**, las modalidades más frecuentes fueron las de detención arbitraria (15) y detención ilegal (5) por parte de la PNC. No obstante, también se reportó un caso de supuesta desaparición forzada donde se señala a la PNC como responsable.

Gráfico 20. Modalidades de violación al derecho a la libertad, según sexo



Con base a los datos registrados, tanto hombres como mujeres indican la modalidad de detención arbitraria como la forma de vulneración más frecuente del derecho a la libertad, tal y como muestra el **Gráfico 20**.

Gráfico 21. Modalidad al Derecho a la Libertad según sexo y rango etáreo



En el caso de las modalidades de vulneración al derecho a la libertad, se observa de nuevo mayor frecuencia en hombres jóvenes, especialmente en las formas de detención arbitraria e ilegal. Esta modalidad también fue denunciada con hombres y mujeres mayores de 30 años. En ese sentido, es menos frecuente que se realicen detenciones arbitrarias con adolescentes.

Gráfico 22. Modalidades denunciadas de violación al Derecho a la Propiedad

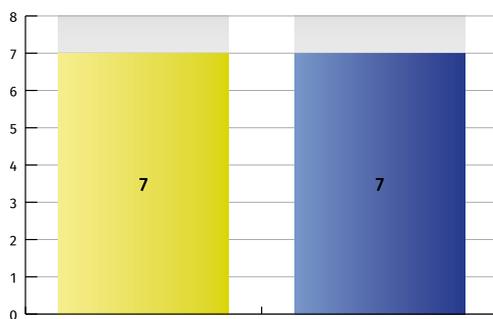
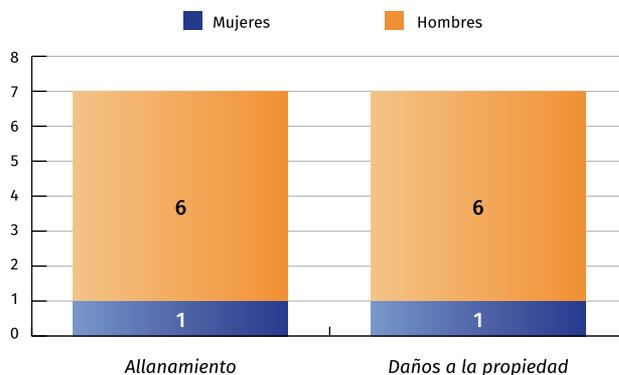


Gráfico 22. Modalidades denunciadas de violación al Derecho a la Propiedad

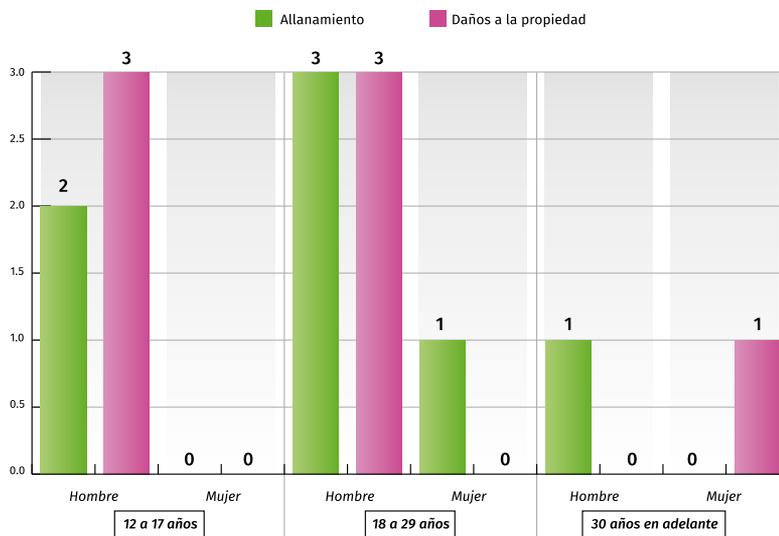
En el caso del derecho a la propiedad, las dos modalidades registradas fueron allanamiento (7) y daños a la propiedad (7), como lo muestra el **Gráfico 22**. En ambas modalidades se señaló a la PNC como responsable.

Gráfico 23. Modalidad de violación al derecho a la propiedad según sexo



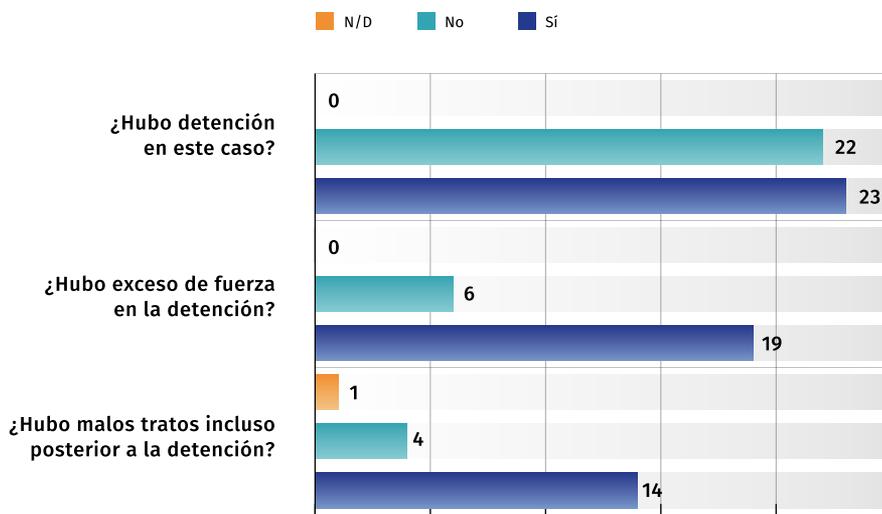
De acuerdo al **Gráfico 23**, los hombres señalan en mayor medida la vulneración a su derecho a la propiedad a través de allanamientos y daños a la propiedad. Las mujeres reportan en menor medida esta vulneración.

Gráfico 24. Modalidad al Derecho a la Propiedad según sexo y rango etáreo



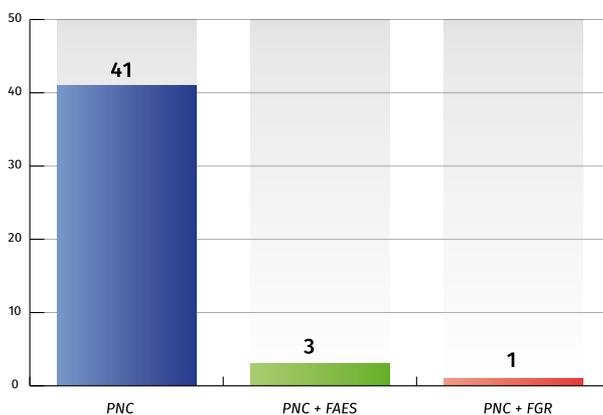
En cuanto al derecho a la propiedad y sus modalidades de vulneración, se observa mayor frecuencia en hombres jóvenes y adolescentes, de manera más frecuente con daños a la propiedad (6) y, en segundo lugar, allanamientos (5).

Gráfico 25. Exceso de fuerza en los diferentes momentos de la detención



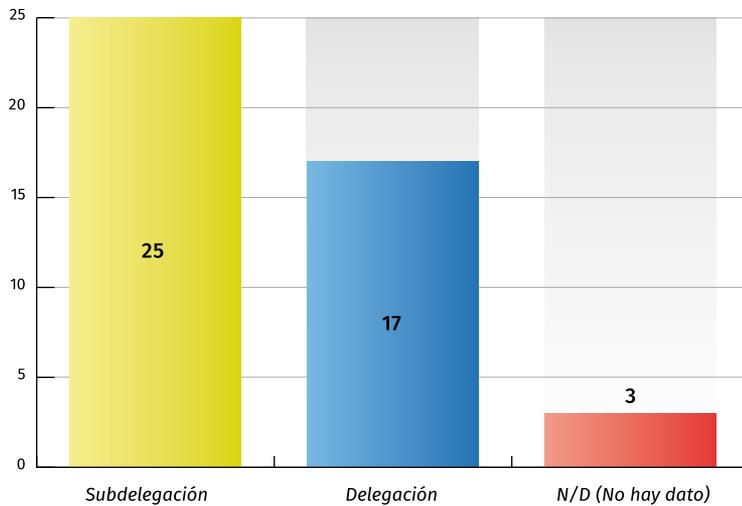
En los casos donde se realizó detención (23), ya sea arbitraria, ilegal o legal, se denunció exceso de fuerza en la detención en 19 casos. De estos, en 14 hubo malos tratos aún ya detenidos, de acuerdo a las víctimas.

Gráfico 26. Institución denunciada como responsable de la violación a DDHH



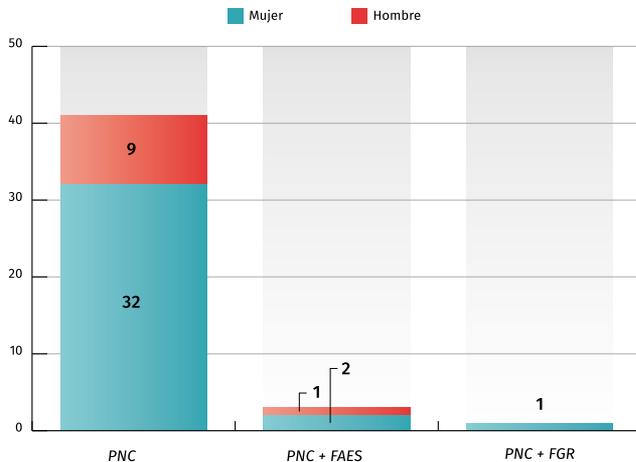
Como se ha dicho, la institución más denunciada fue la Policía Nacional Civil (PNC), al señalarse responsabilidad en la totalidad de los casos registrados (45). La Fuerza Armada se denunció en tres casos y a la Fiscalía General de la República en uno.

Gráfico 27. Dependencia de la PNC denunciada como responsable de la supuesta violación a DDHH



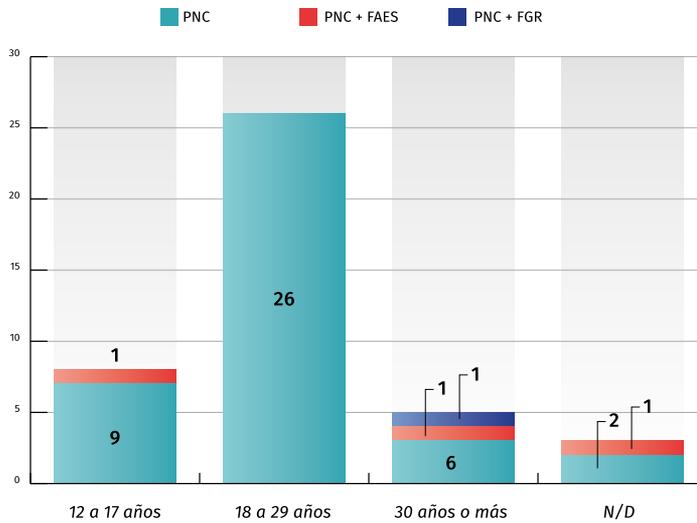
De acuerdo a los datos registrados en cada caso, las subdelegaciones de la PNC son las entidades más denunciadas (25), siguiendo las delegaciones de esta institución (17), como lo muestra el **Gráfico 27**.

Gráfico 28. Institución denunciada como responsable de la vulneración a DDHH, por sexo de la víctima



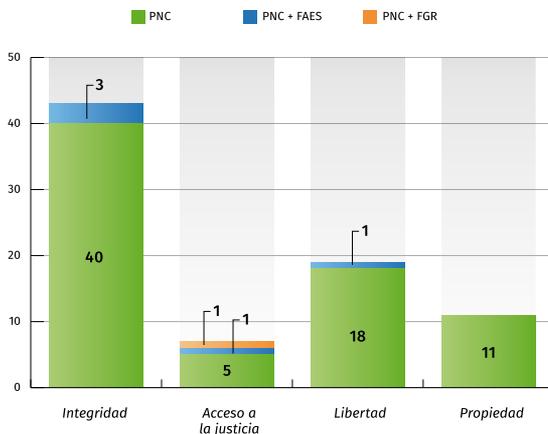
El **Gráfico 28** muestra que se reportan más hombres como víctimas de vulneraciones a sus derechos por parte de la PNC. De igual manera, las mujeres también señalan más frecuentemente a la PNC como responsable de violaciones a sus derechos.

Gráfico 29. Institución denunciada como responsable de la vulneración a DDHH, por rango de etáreo de víctimas



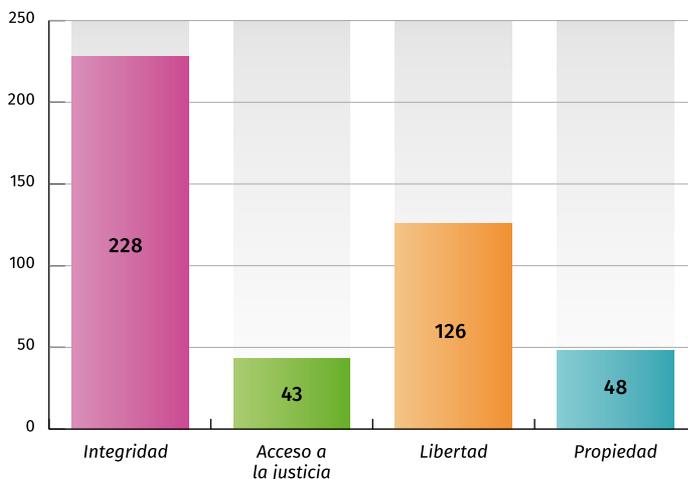
De los 45 casos registrados, en 26 las víctimas fueron jóvenes entre 18 y 29 años, señalando a la PNC como responsables de la vulneración en todos los casos. Se reportó igual número de casos de adolescentes y adultos/as, no obstante por parte de la población adulta se señaló también a la Fiscalía General de la República, además de la PNC y la FAES.

Gráfico 30. Derechos vulnerados de acuerdo a la institución denunciada como responsable



Como se ha mencionado, los derechos más denunciados fueron integridad, libertad y propiedad, donde nuevamente se señaló a la Policía como la responsable de su vulneración. En este caso, destacan los datos sobre el derecho a la integridad, con 43 modalidades distintas en que fue violentado por la PNC.

Gráfico 31. Número de victimarios por tipo de derecho que vulneran



De acuerdo a los testimonios de las víctimas, se registra un alto número de efectivos policiales y militares participando en las supuestas vulneraciones a derechos humanos. Aunque no se tiene registro de cuántos agentes fueron señalados en más de una ocasión, al contabilizar el total de personas participando en estos hechos se registró al menos a 240 policías y militares, de estos al menos el 91% fueron agentes de la Policía Nacional Civil, y 9% militares de la FAES. La mayor participación se observa en la vulneración a los derechos de integridad y libertad. En este último tienden a involucrarse agentes que permanecen en bartolinas.

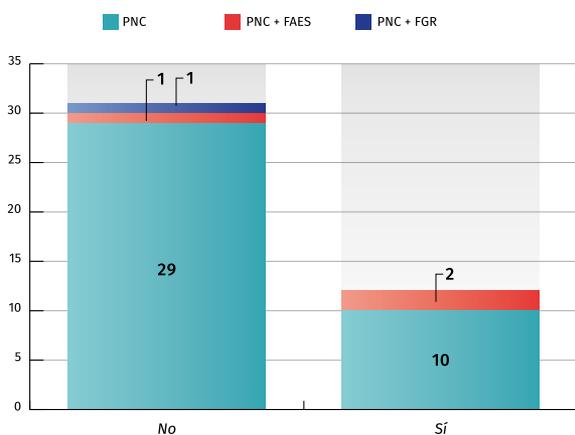
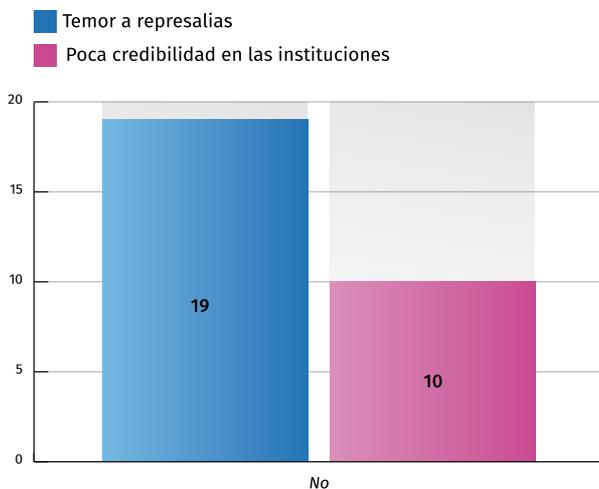


Gráfico 32. Número de personas que expresan querer denunciar su caso en las instituciones públicas

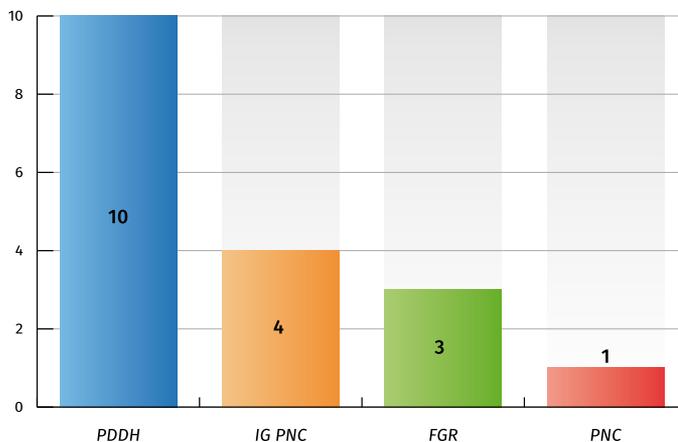
De acuerdo al **Gráfico 32**, el 69% de las personas que registraron su caso en el Observatorio no tienen interés en interponer una denuncia a las instituciones públicas correspondientes. Del total de casos, solo 12 personas están dispuestas a denunciar lo ocurrido.

Gráfico 33. Razones por las que las personas no quisieron denunciar en las instituciones públicas



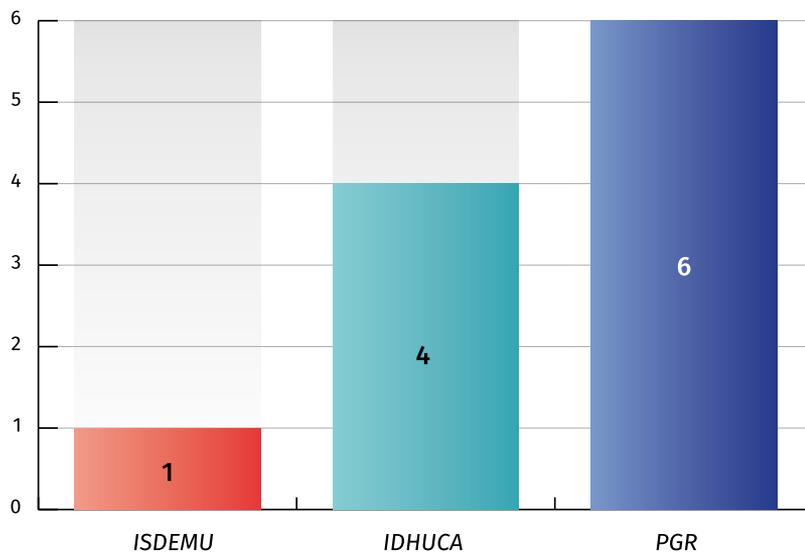
De las personas que no desearon denunciar a las instituciones públicas, la mayor parte de ellas señaló que no lo hacía debido que tenían represalias por parte de la institución que indicaron como responsable de la vulneración, es decir, la policía. El resto, mencionó que no creían en la respuesta institucional.

Gráfico 34. Instituciones en las que la víctima decidió interponer la denuncia de la violación a DDHH



De acuerdo al **Gráfico 34**, la mayoría de las personas que decidieron interponer la denuncia en las instituciones públicas prefirieron hacerlo en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), aunque algunas también decidieron recurrir a la Inspectoría General de Seguridad Pública, entidad de control interno para la PNC, o a la Fiscalía en los casos que correspondía una tipificación delictiva.

Gráfico 35. Instituciones a las que se remitieron casos de violaciones a DDHH



De los casos recibidos, 11 fueron remitidos por defensa legal a la Procuraduría General de la República (6), al Instituto de Derechos Humanos de la UCA (4) y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (1); en este último caso para asesoría jurídica.

Análisis de los casos registrados de violaciones a Derechos Humanos

La respuesta gubernamental ante los niveles de criminalidad y la violencia se caracterizó por un fuerte énfasis represivo durante 2015. Luego de cerrar la posibilidad de diálogo con las pandillas el gobierno actual apostó por un combate directo a estas, el cual pudiera estar generando un escenario de permisividad e impunidad ante las denuncias de violaciones a derechos humanos cometidas por los cuerpos de seguridad. Los enfrentamientos armados entre la policía y supuestos grupos pandilleriles, la creación de grupos especiales de la Fuerza Armada para el combate de la criminalidad y los ataques a policías, militares y fiscales, han sido parte de los elementos que han marcado esta estrategia de seguridad, además de los señalamientos por posibles ejecuciones extrajudiciales por parte de la PNC y la FAES, como lo ha indicado el Procurador de Derechos Humanos.

Estas estrategias de atención a la violencia y la inseguridad siguen sin atender las causas estructurales de la violencia, perpetuando la exclusión social y la criminalización de la pobreza. Las estrategias punitivas brindan la percepción social de efectos inmediatos, sin embargo no profundizan en cambios urgentes y necesarios que implican la revisión del accionar de las instituciones gubernamentales a cargo de la seguridad ciudadana y la garantía del acceso y el ejercicio de derechos fundamentales.

El Salvador es signatario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, marcos internacionales de protección de derechos, así como tratados internacionales en contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes. Estos instrumentos obligan al Estado a desarrollar políticas que vayan encaminadas a garantizar el acceso y disfrute de los derechos humanos, pero también a prevenir, investigar y sancionar las violaciones a estos. Sin embargo, en nombre del combate al delito, el gobierno actual está faltando a sus obligaciones internacionales y nacionales, especialmente hacia la población adolescente y joven, al desarrollar un discurso que promueve la estigmatización, criminaliza la pobreza y estratifica a las víctimas desde una lógica de buenos y malos.

Durante 2015 el Observatorio de Derechos Humanos Rufina Amaya registró 45 casos de supuestas violaciones a derechos humanos. De estos, solo en 10 ocasiones la víctima interpuso una denuncia a las instituciones gubernamentales; el resto (35) temió por represalias o no confió en la respuesta institucional ante la situación vivida. Además, en todos los casos denunciados las instituciones encargadas de investigar la vulneración a sus derechos no han logrado brindar una respuesta ante la denuncia. Al ser la Policía Nacional Civil

(PNC) la institución más denunciada, la población que denuncia prefiere acudir a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y no a la Inspectoría General de Seguridad Pública o la Fiscalía cuando la vulneración implica un delito penalizado. Sin embargo, la PDDH no tiene la facultad de investigar y deducir responsabilidad como lo tienen estas instituciones, por lo que estos casos se caracterizan por una alta impunidad.

En un 60% de los casos se registra más de un derecho vulnerado, es decir, en un solo caso pueden presentarse varios derechos vulnerados y, de estos derechos, pueden mostrarse formas diversas en que fueron violentados. Por ejemplificar esta situación, en uno de los casos registrados se denunció la violación a los derechos de integridad, libertad y propiedad, pero las formas en que estos fueron vulnerados son varias: intimidación, malos tratos, tortura, detención arbitraria y daños a la propiedad.

Dentro de los derechos vulnerados, el derecho a la integridad es el que aparece con mayor frecuencia al momento de denunciar estos hechos, señalado en un 53% de los casos. Las modalidades en que más se registró su vulneración fueron intimidaciones, malos tratos y amenazas, siendo estas ocasionadas principalmente por la PNC. Además, se mantiene la detención arbitraria como la modalidad más frecuente de la vulneración al derecho a la libertad, donde también se señala a la policía como responsable.

La población más afectada ante esto sigue siendo la población joven, especialmente

los hombres jóvenes, representando el 51% de los casos. Con dicha población se tiende a registrar casos en contra de su derecho a la integridad y a la libertad de manera más frecuente. En el caso del derecho a la integridad las vulneraciones más habituales son las de intimidación, malos tratos y amenazas, donde se observa una conducta de hostigamiento y vinculación constante con grupos pandilleriles hacia los jóvenes que son revisados en la calle o en sus casas. Además, en los registros arbitrarios y discriminatorios se observa la toma de información personal, como nombres, direcciones y fotografías de las víctimas, acompañado de golpes, insultos y amenazas.

Dentro de las modalidades de malos tratos, tratos inhumanos y degradantes y tortura, se denunciaron formas específicas de agresiones, que incluían golpizas reiteradas (golpes con pies y puños, golpes con objetos contundentes como la culata de las armas), posiciones forzadas (de rodillas con las manos detrás de la nuca, de pie con exceso en la apertura de las piernas, boca abajo sobre el piso), toques eléctricos (aplicación de descargas eléctricas en partes del cuerpo), amenazas (de muerte, desaparición), obligar a realizar pechadas bajo el sol, uso de tenazas en los dedos de la víctima, privación de alimento durante la detención y no brindar información sobre la persona detenida a sus familiares.

Es importante indicar que durante 2014 no fueron registradas modalidades de tortura, constituyendo un elemento nuevo, y preocupante, de los abusos de poder por parte de la Policía Nacional Civil, siendo prácticas que buscan obtener información

o generar temor a partir de las agresiones físicas y psicológicas hacia la población. Como se ha dicho anteriormente, El Salvador ha ratificado la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, del Sistema Universal de Derechos Humanos, así como la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, del Sistema Regional de Derechos Humanos. Además, tanto en el Código Penal como en la Ley Disciplinaria Policial prohíben de manera explícita la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes. No obstante, se denunciaron 32 casos de malos tratos, 12 donde hubo tratos inhumanos o degradantes, 4 de ellos durante la detención; así como 7 casos de tortura.

El derecho a la libertad se vulnera a través de detenciones arbitrarias de hombres jóvenes, basados en estereotipos se realizan revisiones discriminatorias en las calles y, ante las objeciones o quejas por los malos tratos de los jóvenes, la policía procede a la detención alegando resistencia al arresto. Cabe señalar que en 19 ocasiones se denunció exceso de fuerza durante la detención y, en 14 de estos, malos tratos incluso ya estando la persona detenida. En 4 de los 7 casos donde se denunció tortura, esta fue realizada durante la detención.

En cuanto al derecho a la propiedad, las formas de vulneración fueron allanamiento y daños a la propiedad, en iguales proporciones. Estos casos se denunciaron en mayor medida por hombres adolescentes (5) y jóvenes (6). Los daños a la propiedad se caracterizaron por registros indebidos de las pertenencias de las

víctimas en sus hogares; los allanamientos fueron realizados a través de ingresos a sus viviendas sin orden judicial.

La población adolescente que denunció violaciones a derechos humanos en el Observatorio señaló con mayor frecuencia la vulneración al derecho a la integridad, en las modalidades de malos tratos (8), intimidación (7) y amenazas (5), reportando también un caso de tortura. En 5 ocasiones se denunció la vulneración a través de allanamientos y daños a la propiedad en sus hogares. Las detenciones arbitrarias e ilegales fueron denunciadas en menor medida respecto a la población mayor de 18 años. Cabe resaltar que en este rango etario no se tuvo denuncia por parte de mujeres.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por El Salvador, así como la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), prohíben la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como las detenciones arbitrarias de niños, niñas y adolescentes. Los golpes, amenazas e intimidaciones realizadas a la población adolescente por parte de cuerpos de seguridad representan una grave falta del Estado en la protección y el respeto de sus derechos humanos. Los registros arbitrarios en la calle y en sus viviendas también se consideran faltas graves hacia una población que El Salvador ha reconocido con necesidades especiales de protección y cuidado.

Durante 2015 se han registrados más casos de mujeres en comparación con 2014, duplicándose el porcentaje respecto al año anterior. Esto puede deberse a las mejoras

en la individualización de las vulneraciones registradas, ya que anteriormente se registraban los casos que las personas denunciantes señalaban, sin tomar en cuenta las agresiones que pudo haber sufrido el familiar que realizaba la denuncia, generalmente las madres de las víctimas o compañera de vida. En el caso de mujeres se observa la misma tendencia que con los hombres, siendo el derecho más vulnerado el de integridad en las modalidades de intimidación, amenazas y malos tratos. La diferencia más significativa es la modalidad de malos tratos, que es menos frecuente respecto a los casos de hombres; aunque también se observan diferencias en el tipo de amenazas e intimidaciones que se realizan a las mujeres, utilizando el acoso sexual o la amenaza de violación como forma de agresión.

En la totalidad de los casos registrados (45) durante 2015 se ha denunciado a la Policía Nacional Civil (PNC) como responsable de las vulneraciones. De estos 45 casos, se han identificado 161 ocasiones y modalidades en que la policía pudo haber violentado un derecho humano. Con base en la tendencia ya indicada, las formas más frecuentes en que se denunció la violación a un derecho humano por parte de la PNC fueron: intimidación (41), malos tratos (32), amenazas (24), detención arbitraria (15) y tratos crueles e inhumanos (12). A partir de los testimonios y denuncias registradas se ha contabilizado el señalamiento de agentes de la policía en al menos 220 ocasiones en la vulneración de derechos humanos; aunque en estos hechos pudieron haber participado los mismos agentes en varias denuncias, ya que en los registros no fue posible contar

con la identificación de cada uno de ellos. En estas denuncias se señala de manera mayoritaria la participación de agentes de las subdelegaciones policiales (25), con lo cual pareciera necesitarse el desarrollo de una estrategia de descentralización de los cuerpos de seguridad que no afecte los niveles de control que la institución pueda brindar respecto a la protección de derechos humanos.

De ser comprobadas estas denuncias la PNC estaría incumpliendo tratados internacionales de derechos humanos, así como las leyes que rigen su accionar en el marco de su labor de seguridad pública. La Ley Disciplinaria Policial en su Art. 9 detalla las faltas graves, determinando, en su inciso número 8, el realizar actos que impliquen tratos crueles, inhumanos, degradantes, discriminatorios o vejatorios a los compañeros, subordinados o a cualquier persona, agravándose la sanción cuando la víctima se encuentre bajo detención o custodia.

Resulta preocupante el poco conocimiento del funcionamiento de las instituciones de gobierno, principalmente, respecto a la protección de derechos humanos. El 82% de los casos registrados desconocían a qué institución acudir ante los hechos denunciados, con independencia de su edad y sexo, así como nivel educativo. Este dato resalta la necesidad de formación en derechos humanos y en las obligaciones del Estado de dar respuesta a las violaciones a derechos humanos que pueda sufrir la población salvadoreña. Sin embargo, se debe resaltar que a pesar del poco acceso a educación básica de la población de los municipios de atención, especialmente en

el caso de Mejicanos, se observa que buena parte de personas que buscan denunciar estos hechos (60%) cuentan con formación académica de tercer ciclo y bachillerato.

Por otro lado, el accionar de las instituciones públicas, de manera particular la policía, tiene una afectación directa en la percepción de confianza que la población pueda tener hacia ellas. En ese sentido, el 62% de las personas que registraron su caso en el Observatorio expresó su desinterés por denunciar los hechos ante las instituciones pertinentes, aduciendo temor a represalias y poca credibilidad en ellas. Esto ha llevado a que las denuncias se interpongan en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, incluso reconociendo el temor de hacerlo y que aun denunciando es poco probable que se investigue y sancione a las personas responsables.

Las políticas de represión pueden tener

un impacto negativo en el respeto, la protección y la garantía de derechos humanos. La permisividad en el uso de la fuerza y la impunidad, como resultado de la desconfianza y el temor de la población, son elementos que deben atenderse con urgencia y desde los marcos legales existentes. Las acciones que la Policía Nacional Civil realice en el marco de su labor de seguridad pública deben ser monitoreadas y vigiladas por los controles internos y externos existentes, pero también por la población civil que debe denunciar y señalar las faltas que se cometan. Las estrategias de seguridad deben priorizar los resultados que vayan encaminados a la atención de las causas estructurales de la violencia, entre ellas la exclusión y la marginalización social. En la medida en que las instituciones gubernamentales asuman la responsabilidad que implica su accionar público se estará en las posibilidades de garantizar los derechos humanos.

Conclusiones

Los casos registrados por el Observatorio muestran algunos elementos preocupantes sobre la situación de derechos humanos en el país. Lo primero, refiere a la constante denuncia de violaciones a derechos humanos por parte de la población joven. El discurso gubernamental sigue promoviendo el estigma hacia la población joven de comunidades marginalizadas y empobrecidas, criminalizando a jóvenes que habitan y conviven en territorios donde hay presencia de pandillas. Las revisiones arbitrarias y discriminatorias por parte de la policía llegan a representar situaciones de hostigamiento que esta población reporta con alta frecuencia. Las constantes vinculaciones con grupos de pandillas al momento de ser requisados en las calles, sumado a las intimidaciones, las amenazas y los malos tratos, incluso hasta llegar a la detención arbitraria, son vivencias que se están volviendo cotidianas para los jóvenes de las comunidades de donde se recogen estos datos.

La estrategia de seguridad no debe basarse en dinámicas de polarización social que busca definir el combate del delito como la lucha de los buenos contra los malos. La perpetuación de estereotipos y estigmas sociales desde el mismo discurso oficial no contribuye a la construcción de un país democrático que respeta y protege los derechos fundamentales de las personas. Aunque las pandillas son grupos que han cometido graves delitos y violaciones a derechos humanos, el Estado salvadoreño no puede recurrir a las mismas tácticas

para luchar contra la criminalidad, así como no debe asumir que el combate al delito implica el combate a las personas. El estigma social que vive la población joven está impactando en sus posibilidades de acceder a derechos básicos como la educación, el trabajo y la salud; pero además está promoviendo los abusos desde los cuerpos de seguridad a partir de su criminalización.

El segundo elemento a destacar es las formas en que estas violaciones a derechos humanos están ocurriendo. El registro de casos donde las víctimas relatan acciones de tortura por parte los cuerpos de seguridad debe preocupar y alarmar al gobierno actual, procurando la investigación de los hechos y el acceso a la justicia y la reparación a las víctimas. El temor y desconfianza que los malos tratos y las acciones de tortura genera en la población puede llegar a impactar gravemente en la percepción de seguridad y en las capacidades que la institucionalidad tiene ante actos fuera del marco de la ley.

El fortalecimiento de las instituciones en sus capacidades de prevención del delito, investigación del mismo y acceso a la justicia, que incorpore elementos de reparación a las víctimas, son estrategias de trabajo que se han evitado abordar a profundidad, pero que han tenido un grave impacto en las formas en que operan las instituciones al momento de individualizar responsabilidades. El reconocer a otros actores claves en el ejercicio de la violencia

y la criminalidad permitirá contar con un panorama más amplio de acción y, al mismo tiempo, animará el fortalecimiento de capacidades que permitan combatir el crimen organizado, el narcotráfico, el tráfico ilegal y la corrupción.

En ese sentido, el señalamiento de la policía en la totalidad de los casos registrados representa otro elemento de gravedad que debe resaltarse. La alta participación de agentes policiales en vulneraciones a derechos humanos no puede seguirse minimizando al indicar que se trata de casos aislados, ya que los niveles de impunidad que estos presentan puede incitar a que esta participación continúe y se amplíe, así como a la desnaturalización de la labor de la Policía Nacional Civil. Como se ha mencionado anteriormente, la PDDH ha admitido 1,382 denuncias hacia la PNC solo en el último año, lo cual ha llevado a que esta institución siga siendo la más denunciada por violaciones a derechos humanos. Entre estas denuncias se destacan las posibles ejecuciones extrajudiciales señaladas por el Procurador de Derechos Humanos, donde tanto la policía como la Fuerza Armada han presentado estos casos como enfrentamientos armados donde actuaron en defensa propia, pero donde la PDDH ha mostrado tener evidencia sobre la violación al derecho a la vida a través de la muerte arbitraria de al menos 13 personas.

El estigma y la criminalización de la juventud, el accionar irregular por parte de los cuerpos de seguridad, la impunidad ante las denuncias de violaciones a derechos humanos y la desconfianza hacia las instituciones, se suman a un

discurso que incentiva el énfasis represivo y punitivo, a través de sus distintos Órganos de Estado, promoviendo las reformas legales para el incremento de penas y la creación de nuevos delitos, haciendo públicos discursos que animan a la limpieza social y al desarrollando estrategias caracterizadas por detenciones masivas y el uso desmedido de la fuerza y sin controles que monitoreen su accionar.

La población ha respondido con aceptación a estas medidas de corte punitivo, debido a la desesperación y la manipulación mediática que se ha realizado del tema de violencia. Los medios de comunicación han ejercido un papel que ha llevado a exacerbar la cultura de la violencia y la estigmatización, denominando como terroristas a jóvenes víctimas o victimarios a los que no se les ha comprobado participación en algún delito. Esto ha llevado a que la población salvadoreña pida cada vez más la intervención represiva del Estado y este se sienta respaldado al incrementarla.

La apuesta por políticas que busquen el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos implican un mayor compromiso con la atención a las causas estructurales de la violencia y el abandono de medidas populistas que generan efectos contraproducentes en la sociedad. El impacto a largo plazo de políticas que busquen el acceso y el ejercicio de derechos por parte de la población permitirá generar las bases de un país más justo e inclusivo, donde las acciones de seguridad pública no fomenten la construcción de un enemigo común, sino que, por el contrario, incentiven a la convivencia democrática y

a la participación ciudadana. La implementación integral de las políticas nacionales actuales en justicia y seguridad

pueden ser un primer paso para enmendar el camino y colocar a la persona humana como eje central en el accionar del Estado.



Brot
für die Welt

Informe de violaciones a
**Derechos
Humanos**
2015